REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 088

09 DE FEBRERO DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	COMISIÓN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, PARA DEBATIR SOBRE LAS PREGUNTAS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENVÍA PARA SU CALIFICACIÓN.
IV	TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 088

INDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	**Constatación del quórum.** ----------	1
II	**Instalación de la sesión.** ----------	1
III	**Comisión General, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para debatir sobre las preguntas que el Presidente de la República ha enviado a la Corte Constitucional para su calificación.** ----------	3
	Intervención de los asambleístas:	
	Taiano Vicente ----------	3
	Moncayo Paco ----------	7
	Almeida Luis ----------	11
	Encalada Eduardo ----------	14
	Hernández Virgilio ----------	17
	Herrería Enrique ----------	23
	De la Cruz Pedro ----------	28
	Yantalema Gerónimo ----------	30
	Montúfar César ----------	36
	Altafuya Línder ----------	41
	Bucaram Abdalá ----------	45,46
	Aguirre Dora ----------	45
	Kon Silvia ----------	50
	Páez Andrés ----------	54
	Romo María Paula ----------	59
	Salgado Silvia ----------	66
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. ----------	70

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 088

	Viteri Cynthia ----------	71
	Morales Luis ----------	74
	Andino Mauro ----------	79
	La señora Presidenta suspende la sesión.-------	83
	Constatación del quórum.----------	84
IV	**Terminación de la sesión. ----------**	84

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 088

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día nueve de febrero del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presiente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. ----------

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Prosecretario General de la Asamblea Nacional. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas. Señor Secretario, informe la razón de la convocatoria a esta Comisión General. ----------

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas, la convocatoria dice lo siguiente. Perdón, señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas debidamente en sus curules. Señores asambleístas, por favor, sírvanse verificar si, efectivamente, se encuentra registrada su presencia en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Si existe alguna novedad, por favor, informen a Secretaría o al personal de apoyo. Señor Presidente, sesenta y ocho asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum. ----------

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo en Comisión General. Señor Secretario, lea la parte pertinente de nuestra ley, sobre las comisiones

generales. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El artículo pertinente dice lo siguiente: Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 642 de 27 de julio del 2009: "Artículo 150. De la Comisión General. El Pleno de la Asamblea Nacional podrá declararse en comisión general, por iniciativa de la Presidenta o Presidente o a pedido de la mayoría absoluta de los asambleístas. Cuando la Presidenta o Presidente juzgare conveniente, declarará terminada la comisión general y se reinstalará la sesión del Pleno. De igual manera, por decisión de la Presidenta o Presidente o de la mayoría de las y los asambleístas presentes, el Pleno de la Asamblea Nacional, el Consejo de Administración Legislativa o las comisiones especializadas, podrán declararse en comisión general para recibir a organizaciones ciudadanas o personas que quieran presentar o exponer temas de interés o de competencia de la Asamblea Nacional. En la comisión general se tratarán o expondrán sólo los temas específicos relacionados con el asunto que la motivó. El Pleno, el CAL o las comisiones, no podrán adoptar resolución alguna mientras se desarrolla la comisión general". Hasta ahí el artículo ciento cincuenta, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la lectura que acaba de hacer, creo que nos queda absolutamente claro, voy a usar el mismo procedimiento de las sesiones, esto es que cada uno pueda hablar diez minutos, si lo pueden hacer en menos tiempo mejor, para que haya más democracia en las intervenciones, y queda abierta la posibilidad. No sé si Vicente Taiano, que fue quien solicitó, quiera empezar hablando, igual está

abierta para todos los que quieran intervenir. ----------

III

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Buenos días, a las compañeras y compañeros. Quiero comenzar agradeciéndole a usted, señor Presidente, por haber aceptado la posibilidad que esta Asamblea se reúna el día de hoy para tratar este tema de trascendental importancia para el país y lo hagamos oportunamente, que lo hagamos antes que la Corte Constitucional emita un dictamen, porque creo que los asambleístas, que somos representantes del pueblo ecuatoriano, tenemos que no solamente criticar con posterioridad las cosas, sino prevenir lo que todavía se puede arreglar, lo que todavía se puede solucionar. Y este tema de la convocatoria del Presidente de la República hecha a través de diez preguntas formuladas a la Corte Constitucional, que ha sido motivo de análisis de los medios de comunicación, de algunos foros en el país, no podía dejar de ser analizado en el seno del recinto de la representatividad democrática del Ecuador, que es éste, el primer Poder del Estado. Por consiguiente, aplaudo la decisión que nos permita el día de hoy, ojalá y con altura, todos los asambleístas de distintos bloques, de distintas bancadas políticas podamos expresar nuestro criterio y ojalá también que no se haga oídos sordos a los fundamentos que con seguridad, apegado a derecho, van a hacer muchos de los asambleístas, muchas de las bancadas, muchos de los movimientos políticos. Nosotros consideramos que el Presidente de la República, de acuerdo a esta Constitución que fue aprobada por el pueblo ecuatoriano, tiene pleno derecho a consultarle al pueblo que, efectivamente, siempre

deberá tener la última palabra; pero, también, consideramos que esas preguntas al pueblo deben estar enmarcadas en lo que establece esta Constitución aprobada, aplaudida mayoritariamente por ustedes, quienes ahora todavía tienen la mayoría legislativa en esta Asamblea. Aquí están los artículos cuatro cuarenta y uno, cuatro cuarenta y dos y cuatro cuarenta y tres, que en forma clara ponen las limitaciones para que esta consulta popular se pueda realizar al pueblo ecuatoriano, y tiene diversas etapas, diversas circunstancias, la primera solamente de enmienda, la segunda de reforma y la tercera de Asamblea Constituyente. Esos son los tres escenarios, nosotros creemos que este arropaje que se está dando en estas diez preguntas, que formula el Presidente de la República, tienen dos objetivos fundamentales: el primero, terminar de tomarse la Función Judicial del país, no digo tomarse, porque en gran parte hay un obediente Consejo de la Judicatura que hace caso a lo que dice el Gobierno y, por consiguiente, se va a aprovechar de la consulta para terminar de tomarse toda la Función Judicial del país, desde el Consejo de la Judicatura, Corte Nacional, y en un año y medio seguramente hasta el último conserje de la Función Judicial del país; es decir, consagrar el cambio de dueño de la administración de justicia en el Ecuador. Y el segundo objetivo, el terminar de controlar los medios de comunicación social y amordazar definitivamente a la prensa ecuatoriana, a través de una pregunta mañosa que finalmente se termine obligando a esta Asamblea a actuar de la forma en que el Ejecutivo quiere que actúe. Pero estos dos objetivos van a tener un gran costo para el pueblo ecuatoriano, estos dos objetivos nos van a costar por lo menos cien millones de dólares al pueblo ecuatoriano, que con toda certeza servirían para hacer muchísimas obras en las distintas provincias de país. Si solo la elección

de la consulta popular cuesta treinta millones de dólares; el presupuesto del Consejo de Participación Ciudadana, que no va a hacer nada, suma dieciocho millones de dólares, y vamos a ver la cantidad de plata que va a derrochar el Gobierno en la campaña, que seguramente será atosigadora a través de todos los medios de comunicación social, y se le pretende dar un ropaje, hablando de toros y hablando de gallos, cuando los aspectos fundamentales, los aspectos realmente políticos son los dos aspectos, que yo acabo de citar. Ahora, si queremos hacer un análisis jurídico, un análisis constitucional, realmente no resiste el más mínimo análisis, aquí nos han entregado las preguntas y con alguno de sus anexos, ¿qué se pretende al momento en que se reforma la estructura del Consejo de la Judicatura? Se pretende legislar a través del plebiscito, se pretender soslayar el derecho del primer Poder del Estado, que es esta Asamblea, de legislar. Y ¿qué dice la ley? Les pido que lean el artículo ciento noventa y cinco del Código de la Democracia, que establece el derecho del Presidente de la República para hacer una consulta popular para aprobar una ley, para que el Presidente de la República pueda aprobar una ley o pedir que se apruebe una ley plebiscitariamente, esta Asamblea tiene que haberle negado ese proyecto de ley. Les pregunto a ustedes, compañeros, ¿acaso la Asamblea no aprobó el Código de la Democracia?, ¿acaso le negamos un solo artículo del Código de la Democracia al Presidente de la República? Con qué derecho se pretender soslayar el derecho de esta Asamblea y se pretende reformar cuarenta artículos del Código de la Democracia a través del plebiscito, contraviniendo expresamente lo que establece la propia Constitución en relación a las atribuciones de esta Asamblea, y cayendo eso sí, y préstenme mucha atención a esto, en algo que la misma Constitución llama arrogación de funciones,

y sino revisen ustedes lo que establece el artículo ciento treinta de la Constitución, es la primera causal de destitución del Presidente de la República la arrogación de funciones, y al momento que el Presidente le pretende quitar, vía plebiscitaria, el derecho de esta Asamblea de legislar, está arrogándose funciones que no le pertenecen. Por consiguiente, si tuviera el país una Corte Constitucional libre, una Corte Constitucional jurídicamente independiente, lo honesto sería decirle: señor Presidente, las preguntas uno y dos son preguntas restrictivas de derecho y no pueden pasar en esta consulta popular, y las preguntas cuatro y cinco atentan en contra de la estructura del Estado; y, por consiguiente, tampoco se la podemos calificar. Eso si tuviéramos una justicia libre, una justicia independiente. Yo me acuerdo cuando en Montecristi estábamos trabajando sobre el capítulo correspondiente a la Corte Constitucional y les decíamos, compañeros, ustedes están creando unos semi-dioses en estos señores de la Corte Constitucional. Fíjense ustedes la barbaridad, si alguno de estos señores de la Corte Constitucional llegare a matar, en delito flagrante, a una persona, para juzgarlo se necesitan las dos terceras partes de la Corte Nacional de Justicia, si conseguir el criterio de dos o tres magistrados de una Sala resulta a veces muy complicado, imagínense cuándo se van a poner de acuerdo las dos terceras partes de todo un organismo colegiado, para recién iniciarle un proceso penal a uno de estos dioses de la Corte Constitucional. Y el Presidente de la República dice que no hay que olvidar. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. ----------

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...y no tenemos que olvidarnos los ecuatorianos que esa Corte Constitucional es obediente a este Gobierno, que esa Corte Constitucional fue producto del Congreso "de los manteles", que destituyó en forma ilegal, arbitraria e inconstitucional a cincuenta y siete diputados, que habían sido electos por el pueblo ecuatoriano. Me reservo los próximos cinco minutos, señor Presidente. Muchas gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Quizá en esta intervención voy a dirigirme más hacia la bancada de Gobierno que hacia el Pleno de la Asamblea, porque quiero recabar de esta parte importante del Legislativo una reflexión profunda. En el año dos mil ocho los ecuatorianos aprobamos una Constitución, que significaba un nuevo pacto social para vivir y progresar en libertad e igualdad en el nuevo Siglo. Apoyamos esta Constitución porque nos hablaba de una democracia más rica, una democracia en la cual el poder ciudadano tomaría el protagonismo para construir con su inteligencia, voluntad y trabajo la patria nueva. Nadie nos dijo, entonces, que debíamos poner el destino del Ecuador en manos de predestinados, de mesías o de salvadores. Había llegado el momento de construir una democracia de participación activa y crítica, con una sociedad deliberativa y protagónica, de ser libres para pensar de manera diferente al Poder y no ser víctimas de represalias o de represión por el hecho de no estar con el pensamiento oficial. La Constitución del dos mil ocho establece con claridad las garantías de los ecuatorianos y ecuatorianas y la intangibilidad de las mismas. El

artículo once dice: "Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales", aspecto que quiere violarse en las preguntas uno y dos del llamado referéndum. Y dice, además: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución". Si éste es el deber más alto del Estado, cómo no va a ser también el deber más alto del Jefe del Estado, del Presidente de la República, del que dirige la Función Ejecutiva. Lo obvio con esta consulta, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es que se pretende dar un giro de ciento ochenta grados, se pretende cohonestar un cambio fundamental en la oferta de la Revolución Ciudadana y en los planteamientos filosóficos y políticos de ese cambio, que se había ofrecido y está contenido en la Constitución hoy vigente. Hoy se quiere simplificar y se escucha el discurso que lo que se pretende y una mano negra quiere negarle al pueblo el derecho a ser consultado. Nada más falso, si alguien quiere defender y va a defender este derecho del soberano de ser consultado será este Legislador, yo estoy plenamente de acuerdo que cuando somos elegidos no recibimos sino un encargo, no nos traspasa el pueblo la soberanía. En efecto, cambios constitucionales tienen que ser consultados a la población, de esto existe una amplia doctrina, nadie se opone a que el Presidente tenga la capacidad de llamar a referendo; pero, por favor, la propia Constitución establece límites y normas. La propia Constitución, además, establece que en temas de derechos humanos, las convenciones y acuerdos internacionales están por encima inclusive del mandato constitucional, y ahí está lo que dice la Carta Democrática de las Américas: "La democracia representativa se enriquece, en efecto, con la de participación ciudadana, pero en un marco de legalidad, conforme al respectivo orden constitucional". No es

consultar por consultar, hay procedimientos que deben ser respetados. Y ¿qué quiere decir un principio universal del derecho? El de la legalidad, que el Gobierno solo puede hacer aquello que le está expresamente permitido por las normas jurídicas y que debe actuar respetando los límites que le imponen ese sistema de leyes y de reglas jurídicas. Entonces, queda absolutamente claro que el mandato constitucional sobre el procedimiento de reforma de las normas, está clarísimamente expresado y obedece a un espíritu de un asambleísta constitucionalista, para que se diferencien enmiendas, reformas y de reformas que afecten a los derechos humanos. Solo hay que saber leer, no hay que ser un experto, leyendo los artículos cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos cuarenta y dos, cuatrocientos cuarenta y cuatro es evidente que el procedimiento de la consulta es inconstitucional, es ilegal. ¿Qué se entiende, de acuerdo a la generalidad del diccionario, por enmendar? Corregir, rectificar, pulir, mejorar; en cambio, reformar, por el propio sentido etimológico de la palabra, es dar una nueva forma. Es evidente que en las preguntas cuatro y cinco del referendo se está dando una nueva forma a la constitución del Consejo de la Judicatura, una nueva composición, y lo mínimo que merecería, entonces, es venir a la Asamblea y seguir el procedimiento establecido en el artículo de cuatrocientos cuarenta y dos. Lo que se está planteando son reformas sustanciales que restringen derecho, que modifican el carácter de la democracia participativa, que cambia una República de división e independencia a funciones por un sistema autoritario en el cual, claramente y aceptado, y a confesión de parte, relevo de prueba, se le mete la mano en la Función Judicial. Por esta razón, creo que es importantísimo destacar la necesidad de que ustedes, los que plantearon esta Constitución, los que pidieron al pueblo que la vote,

tomen en consideración que lo que se está es traicionando el espíritu de Montecristi. Todos sabemos que en el artículo primero de la Constitución se habla que el Estado se conforma como una República, se administra como una República, conforme a las preguntas cuarta y quinta se acaba con la forma republicana de organización del Estado. La Función Judicial pierde su autonomía frente a las otras funciones y contradice además muchos mandatos constitucionales. El artículo ciento sesenta y ocho, el artículo doscientos ocho, que le da funciones, precisamente, a la novísima Función de Transparencia y Control Social, éste es un atentado contra el alma de la Constitución de Montecristi. El doscientos nueve que manda que sean comisiones ciudadanas, no tres personas... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. ...de designación voluntaria del Presidente o de otras funciones, las que tengan la capacidad de designar un órgano tan importante, como es el Consejo de la Judicatura, hay los artículos doscientos treinta, doscientos treinta y dos, ciento treinta y uno, en fin. Y para referirnos a las preguntas uno y dos, a quién se le ocurre que no hay restricción de derechos. Por favor, hay que leer el artículo setenta y siete. La jueza o juez siempre podrá ordenar medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, siempre la propuesta es mediatizar solo a algunos casos. El numeral nueve plantea los seis meses y el año. Si vamos a cambiar estos, que son derechos fundamentales constantes en la Constitución, hagamos una nueva Asamblea Constituyente como manda la Constitución, como manda la ley. Finalmente, en este minuto que me

queda, quiero hacerle notar a la Asamblea que a lo largo de la historia se ha pretendido utilizar la seguridad, el temor, el miedo y pedirle al pueblo que ceda sus libertades, con dañinos efectos para estos pueblos que cayeron en la trampa y respondieron sí a esas preguntas. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. No se olviden que el artículo tres, y con esto cierro, señor Presidente, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala con claridad: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad"; por lo tanto, libertad y seguridad son parte de un solo derecho indivisible. Y pregunto a la Asamblea y le pregunto al pueblo ecuatoriano: ¿estamos dispuestos a sacrificar parte de nuestras libertades y derechos a una presunta seguridad, que no va a llegar? Creo que la respuesta de todos los demócratas de esta Asamblea y del país será: nunca. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Definitivamente, el país debe saber que el Ecuador ha perdido hasta este momento el setenta y cinco por ciento de las libertades, y que con este nuevo garrotazo hemos de perder el noventa y cinco por ciento de las libertades, porque el otro cinco por ciento solo será letra muerta, y ¿por qué digo esto, ilustres legisladores? Porque cuando me ilusionaron a mí y al pueblo ecuatoriano que ésta era la mejor Constitución del

mundo, verdad era que se daban más derechos y más autorizaciones a los seres humanos para que sean libres y traten de lograr su progreso. Pero las cosas cambiaron en el camino, señor Presidente, y confunden el artículo cuatro cuarenta y uno, que habla sobre las reformas a la Constitución, en las cuales están enmarcados tres o cuatro candados para no cambiar la estructura básica de esta Constitución, y confunden lo que es enmienda por lo que es reforma. La enmienda es algo de forma, como decir en una carretera arreglar un bache, señor Presidente. La reforma que está planteando el Jefe de Estado es cambiando la estructura misma de los poderes en el Ecuador, y ya les vamos a decir por qué. No solamente están cambiando a la justicia, que ha sido injusticia a través de los tiempos, sino que además le están robando a los ecuatorianos el poder ciudadano, el poder que le dijeron que se los quitaban a los partidos políticos, a los congresos, para dárselos al pueblo a que elijan a sus representantes a la justicia y a la Fiscalía. Hoy ya ese poder ciudadano le ha importado a la nueva partidocracia un pepino, ya no será el representante de tal o cual sector el que elija a los representantes de los otros poderes del Estado. Ya no, señores, ya no importa, porque el setenta y cinco por ciento de libertades ya se acabaron, ya no tendrá el dirigente político-social oportunidad para decirle a los ecuatorianos, a través de los medios de comunicación, que ya no tenemos libertades, porque, simple y llanamente, les cortarán las intervenciones. Ésta, quizás, intervención como Comisión General, y como que nosotros seamos invitados al propio Parlamento ecuatoriano, quizás sea la última, porque si bien es cierto este Tribunal Constitucional, auto proclamado, inconstitucionalmente, Corte, porque debieron haber sido elegidos, como ustedes mismos lo dispusieron en la Constitución de la República. No lo hicieron, señores legisladores, y hoy

en día esa auto llamada Corte Constitucional dice que cuatro de las cinco preguntas son inconstitucionales. Señores, son todas inconstitucionales, todas, porque todas vulneran derechos, todas le quitan al poder ciudadano del país y al pueblo la oportunidad de elegir a sus representantes, que se los quitó el pueblo ecuatoriano en la última consulta popular, y por eso el pueblo ecuatoriano votó mayoritariamente por la Constitución de Montecristi. Hoy arrebatan, roban y quitan esas libertades al país. Señor Presidente e ilustres ciudadanos de este Parlamento, todas las preguntas atentan a las libertades y consolidan solo el pensamiento único y la dictadura. Les invito a que escuchen mi primera intervención en esta Asamblea, y dije que el fascismo al último mata, señores, matarán a la gente cuando irán a protestar por más libertades. Pero ahí está el ejemplo de Egipto, los pueblos antiguos lucharán, protestarán, reclamarán contra todos los que nos quiten las libertades y todos los que se asocien también para quitarnos las libertades. Señor Presidente e ilustres legisladores, aquí va a pasar que esa Corte Constitucional autoproclamada se va a hacer la loca y no va a resolver. Pasarán los veinte días y pasará esto a consulta del pueblo ecuatoriano, al pueblo le preguntarán: ¿quieren seguridad? Sí, señores, quiero seguridad; pero al último le quitarán la libertad. ¿No dijeron que iban a dar soluciones a las amas de casa?, ¿dónde están las afiliaciones al Seguro Social? Todo fue una mentira. Por eso votaré no, no por defender a esos corruptos jueces puesto por alguno de vosotros, no a ustedes, sino alguno de los miembros de ese Consejo de la Judicatura, porque, en definitiva, lo que está conduciéndose es a la destrucción en el país. Es el momento de la gran lucha del pueblo ecuatoriano para defender lo último que nos queda en libertades, o mueren o sucumben sin libertad o, simple y llanamente,

creerán que el arroz con menestra para dos o tres años será la solución, y después, nada, hambre, miseria, sin trabajo, sin solidaridad, sin desarrollo, más y más pobreza y más corrupción y nuevos ricos. Esa es mi palabra, señores legisladores, como advertencia de lo que va a pasar en este país. Muchas gracias, señores legisladores. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: En la jerarquía de las leyes existe una tabla, y comenzamos con la Constitución como la ley madre, igualada en muchos casos o superada tal vez por tratados internacionales, cuando se refieren a temas tan sensibles como son los derechos humanos, los derechos de los niños, de los adolescentes; luego, después tenemos las leyes orgánicas, las leyes especiales, las leyes generales, las ordenanzas y todo el cuerpo jurídico establecido legalmente. ¿Quién dirige ese esquema, ese grupo de leyes que nos rige la vida cotidiana a todo un pueblo, a todo un Estado? Es justamente el pueblo, es justamente el soberano, es justamente el pueblo que se lo ha utilizado siempre para llamarle y pretexto de democracia haberse reído, haberle pisoteado, tantas historias tristes en este país con el pretexto de la democracia han sido para ponerle leyes que beneficien a unos pocos y nunca se llegue a beneficiar a los miles y casi todos los necesitados de este país. Y el problema no es solamente en el Ecuador ni es solamente en América Latina, hoy vemos con furor como todo el Medio Oriente se está levantando, pero se está levantando porque a esos pueblos les tienen con hambre, tienen miseria, no tienen trabajo, son monarquías, son democracias auspiciadas por el gendarme del mundo, en donde no

tiene compasión para con la gente. Hoy vemos cómo ese continente, el Medio Oriente se levanta, así como algún día esta Latinoamérica se levantará con un solo puño a pedir la libertad de todos los países oprimidos desde la primera independencia. Trabajamos para una segunda independencia y eso es lo que está ocurriendo aquí en el Ecuador. ¿Qué es lo que ha ocurrido, compañeras y compañeros asambleístas, en este país? Ha habido casos que todos, a través de la prensa, a través de las familias y con los amigos hemos comentado, desde hace muchos años nos vino la sucretización, ¿a quién benefició la sucretización? A un grupo de familias oligarcas. ¿Qué hizo la justicia por eso? La justicia no hizo absolutamente nada. Vino el feriado bancario, los banqueros se llevaron cerca de ocho mil millones de dólares. La pregunta es: ¿qué hizo la justicia para recuperar ese dinero y devolver a miles y miles de familias que se quedaron sin un centavo? La justicia fue ciega, la justicia no hizo nada. ¿Qué hizo en tantos casos la justicia cuando, en alguna vez yo aquí mismo dije, cuando se llevó EMELEC? Cuando EMELEC después de trabajar cincuenta años en una concesión absurda, no podía ser más de cinco años, sin embargo le dieron cincuenta años, tenía que pasar a poder del Estado ecuatoriano, ser dueños los ecuatorianos, la justicia cambió una frase y se quedó con los mismos dueños. Estos y tantos atracos, gigantes, con cifras astronómicas, la justicia no hizo nada, la justicia fue cómplice de todas esas injusticias que se dieron en el país. Por eso es que hoy, a través de una consulta al soberano, una consulta al pueblo, se pide una reforma al poder judicial. Indudable que en este país es necesario transformar de raíces las estructuras caducas y que han estado al servicio de unos pocos y en contra de todos. Indudablemente las preguntas cuatro y cinco son para reformar estructuralmente un área del Poder de este

país que no ha funcionado; al contrario, ha trabajado en contra de las mayorías, en contra del pueblo. En las preguntas uno y dos se les consulta al pueblo, y el pueblo decidirá; pero, en cuanto tiene que ver a la prisión preventiva, por ejemplo, señor Presidente, si el pueblo dice sí a esa pregunta, será la Asamblea la que dicte la ley. Y dice los plazos, si no dice que los plazos van a ser mayores a las que hoy están vigentes, dice, si se cambiarán los plazos, ¿quién ha dicho que van a ser mayores los plazos? Los plazos pueden ser menores. Es esta Asamblea la que tiene que definir y tiene que cuadrar la decisión del pueblo soberano. Nosotros creemos que la consulta está dentro de la constitucionalidad y el respeto a la norma. El artículo cuatro cuatro uno de la Constitución de la República le faculta al señor Presidente hacer la consulta, así como también le faculta a esta Asamblea, si es que las dos terceras partes de sus miembros deciden consultar al pueblo, eso está en la Constitución, eso dice en la Constitución, no nos estamos apartando de ninguna norma constitucional ni legal. Creo, señor Presidente, que estamos en una etapa de transformación, este es un Gobierno progresista y es un Gobierno democrático que está transformando, y que esperamos lo más pronto posible traer el proyecto de Ley de Tierras, el proyecto de la Ley de Aguas y realizar una reforma agraria integral en este país. Este país tiene que pasar de ser un país consumista, como es hoy día, un país que utiliza gran parte de su presupuesto por los ingresos del petróleo, a ser un país agrícola, a ser un país que desde el campo produzca el alimento y podamos exportar y tener divisas, para eso necesitamos leyes que beneficien a la mayoría de los ecuatorianos, para volver a poblar el campo, para hacer que los campesinos regresen, para hacer que los migrantes regresen, para hacer que existan verdaderas cooperativas de trabajo agrícola en los diferentes lugares en

la Costa, Sierra y Oriente. Creemos en el hombre ecuatoriano, creemos en la capacidad del hombre ecuatoriano para trabajar en el campo, para construir ciudades satélites, para darles maquinaria, aprovechar nuestra riqueza del agua y poder hacer un nuevo país, a través de ser un país agrícola. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, creo y estoy seguro que vamos por la línea correcta, vamos por el camino correcto, creemos que lo que no se solucionó antes hoy se está haciendo, hoy el país tiene una nueva educación, un mejoramiento en la salud, un mejoramiento en su obra pública y a eso queremos llegar, y la consulta va a ratificar, va a mejorar de raíz la Función Judicial, y eso es lo que queremos. El momento que tengamos una Función Judicial justa, equitativa y que no se apegue a los intereses de la oligarquía, este país caminará en forma correcta. Muchas gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández. ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Gracias, señor Presidente. A mí me parece también importante que en el marco de esta Asamblea podamos tener esta discusión respecto de un tema crucial, de un tema fundamental, como es el planteamiento del referéndum para enmendar la Constitución y también el planteamiento de realizar consultas respecto de otros temas que son de importancia o que a criterio del Presidente de la República son de trascendental importancia. Quisiera

no solo intentar no quedarme únicamente en el debate jurídico, sino tratar de aportar algunos elementos en torno al debate, del debate político, y no, porque no crea que es fundamental e importante el debate jurídico, todo lo contrario, porque creo, precisamente, en el papel de la Corte Constitucional y porque, efectivamente, la Corte Constitucional, no solo para este caso, sino desde la vigencia de la Constitución tiene la obligación de poder establecer un dictamen y respecto de ese dictamen emitir una sentencia en cuyo caso solo tenemos la posibilidad de pedir ampliación o aclaración, pero nos toca aceptar el resultado de la sentencia. Ya estamos viviendo los efectos de eso en otros campos, como por ejemplo, uno que se discute mucho en estos días que es el relacionado con la revocatoria del mandato. He señalado varias veces de manera pública que tengo problemas conceptuales con la primera y segunda pregunta. Tengo problemas conceptuales y lo he dicho, básicamente por algunos elementos, por algunos temas, que me voy a permitir exponer. Primero, porque me preocupa que pongamos en el ambiente de la sociedad o establezcamos que el tema de la Constitución y la ley es el único problema para evitar el tema o para poder superar los problemas que tenemos de seguridad; eso sí me preocupa, porque, efectivamente, enfrentar adecuadamente y el tener políticas de Estado de seguridad, implica mucho más que la reforma de la Constitución y de la ley, implica tener políticas absolutamente claras en todo sentido; implica la reforma de la Policía y de los cuerpos de seguridad, implica tener la posibilidad de generar políticas de Estado de mediano y largo plazo, de tener políticas coordinadas entre el Gobierno Nacional y los gobiernos locales. Por lo tanto, y creo que esto hay que decir muy claro, la ley, la reforma de la ley puede mejorar sustancialmente como operan, como funcionan los

operadores de justicia, pero no es el único mecanismo a través del cual se van a resolver los problemas de seguridad. El segundo problema que he planteado es precisamente el tema de poner el acento en la ley y no en los operadores de justicia, que ese es un tema que no podemos dejar de mencionar. Cuando en el país nos dicen que en los últimos años se establecieron cuarenta mil sesenta y seis caducidades y que el noventa por ciento están en Guayaquil, uno dice: algo está pasando, algo está pasando. O cuando se nos dice que en los dos últimos años se establecieron seis mil cuatrocientas medidas sustitutivas, de las cuales doscientas cincuenta se establecieron en delitos sexuales y el sesenta por ciento se aplicaron a delitos que pueden ser considerados graves, uno dice: ¿es un problema de la ley o es un problema de los operadores de justicia? Y eso no podemos dejar de ver. Ese es un punto de partida importante, porque si las cosas habrían funcionado bien en el tema de la justicia, no habríamos tenido la necesidad de establecer este debate ni esta discusión. Si la justicia, que ahora aparece que todo el mundo defiende y que todo el mundo se olvida precisamente de los males que ha tenido, la justicia está secuestrada ahora, la justicia ahora está sirviendo a determinados intereses y está haciéndose de la vista gorda de los intereses de la ciudadanía, eso pasa ahora, por eso estamos planteando esta discusión y este debate. Ahora tenemos ese problema, ahora hay poderosos grupos de interés que controlan las cortes de Justicia, o ¿qué, aquí ya nos hemos olvidado que antes el capo de la justicia era el señor Xaveir Neira o aquí ya nos hemos olvidado quien preside la Corte Provincial de justicia del Guayas o cómo se controla la Corte de Justicia Provincial de El Oro? Aquí hay cosas claras y así podríamos mencionar todas y cada una de las cortes o muchas de las cortes de este país y podríamos ver que ahí hay un secuestro efectivo de

la justicia, ¿por manos de quién? Por manos de grupos fácticos. Obviamente, esos temas degeneran preocupación y, claro, si uno analiza, si uno mira si eso se ajusta a las preguntas al texto constitucional, uno puede tener una respuesta. Obviamente, por eso se está planteando la enmienda, porque en este momento, con ese marco constitucional no se podría operar reformas a la ley si no se modifica primero el marco constitucional. Pero aquí, y el general Paco Moncayo ha señalado algo importante, la Corte tiene que hacer un análisis y ese análisis, de acuerdo a lo que dicen las declaraciones de los instrumentos internacionales respecto a derechos humanos, pondera y tiene que ponderar y ahí también podríamos entrar en un largo debate sobre la teoría de los derechos y lo que tiene que ver con la ponderación, pero tiene que ponderar el tema del derecho a la vida, el derecho a la libertad y a la seguridad, que está contemplada como parte del mismo derecho, y eso es lo que le corresponde hacer a la Corte. Por eso, a mí me admira que precisamente sobre la primera pregunta, que creo que es donde tiene que realizarse, efectivamente, ese análisis de ponderación, no haya mayor observación y, más bien, se repare sobre los otros temas. Creo que este es un tema que debemos analizar, y lo vuelvo a señalar y por eso quisiera hacer un segundo argumento. Aquí nos encargamos de descalificar, de decir si es que tiene o no sentido, tiene o no legitimidad la Corte Constitucional y después nosotros mismo flaqueamos en nuestro argumento, cuando ahora sí nos parece que lo que ha planteado la jueza ponente es adecuado; en cambio, la posición de los otros jueces es inadecuada, estamos utilizando un argumento que finalmente termina siendo falaz, porque nosotros mismo desvirtuamos esta posibilidad de que los jueces constitucionales, en su conjunto, la Corte en su conjunto, pueda establecer una sentencia

sobre la cual el pueblo ecuatoriano tendrá que decidir, esto es lo fundamental. ¿Cómo logramos que esa Corte vaya teniendo cada vez mayor institucionalidad en un régimen constitucional? Eso es fundamental, porque en la Corte estará, de ahora en adelante, siempre la interpretación de la Constitución, ¿por qué? Porque precisamente en un Estado constitucional lo que se busca es que exista una máxima instancia que sea capaz de distinguir lo que es constitucional de lo que no es, lo que restringe derechos y al mismo tiempo establecer estas ponderaciones, que en ese caso se está planteando. Por ello me parece que es fundamental, es fundamental que la Corte pueda establecer y que todos podamos leer con atención ese dictamen y a partir de eso también profundizar la discusión en el plano jurídico de los temas que están sujetos a la consulta. Y este es otro de los temas que yo quisiera también mencionar, colegas asambleístas. Aquí estamos partiendo del tema de que el pueblo ecuatoriano no tiene capacidad. Todos reconocemos el derecho del pueblo soberano a pronunciarse, pero estamos planteando que el pueblo ecuatoriano, o en las intervenciones estamos suponiendo que el pueblo ecuatoriano no tiene capacidad ni de debatir temas complejos ni tampoco de discernir, si fuera del caso, y la historia política del Ecuador, la del propio Ecuador, pero también podemos ver ejemplos de otros países que nos demuestran que esto no es cierto, nos demuestra que al pueblo ecuatoriano en mil novecientos noventa y cuatro le plantearon varias preguntas y el pueblo ecuatoriano fue capaz de discernir y plantear en una sí, en la que creía que era adecuada, y en otras no, como por ejemplo, decir sí a reconocer el voto de los ecuatorianos en el extranjero y el voto de los independientes; pero, al mismo tiempo, a decir no, que estas

elecciones sean en distritos. Y esos temas también pueden ser absolutamente complejos, y si queremos así, pueden ser de técnica jurídica. Sin embargo, el pueblo ecuatoriano puede discernir y votar, distinguiendo en cada caso. En mil novecientos noventa y cinco... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. En mil novecientos noventa y cinco al pueblo ecuatoriano le plantearon once preguntas, un mes antes el setenta y ocho por ciento de los ecuatorianos iba a votar favorablemente, pero después, el veinticinco de noviembre, el pueblo ecuatoriano votó once veces no, en todas las once preguntas que se le plantearon. Aquí se ha mencionado muchas veces el tema del coronel Chávez, cuando el coronel Chávez tenía setenta y cinco por ciento de popularidad perdió una consulta popular; por lo tanto, el pueblo ecuatoriano sí tiene capacidad para debatir, para discutir y, si es del caso, discernir. Por eso aquí, nosotros, que nos decimos o somos sus representantes o nos asumimos, no podemos negarle lo que el pueblo ecuatoriano sí tiene posibilidad de hacerlo. Quiero concluir con esto, señor Presidente y colegas asambleístas, quiero concluir señalando que nosotros aquí, en un tema que es, básicamente, una apuesta, yo considero que es una apuesta frente a la situación de justicia, el Presidente de la República ha tomado el riesgo y ha dicho voy a apostar por la transformación, es una apuesta, y frente a esta apuesta, lo que me parece fundamental es que superemos las descalificaciones, seguramente aquí lo que nos corresponde a nosotros es llenarle de argumentos al pueblo ecuatoriano. Les invito a los colegas de la

oposición... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. ...y a los colegas con quienes no podemos estar totalmente de acuerdo, a que superemos las descalificaciones. Quizá aquí no hay una posición que es la absolutamente correcta, porque estamos haciendo una apuesta; por lo tanto, no nos descalifiquemos, no nos descalifiquemos, entreguémosle argumentos al pueblo ecuatoriano, entreguémosle razones, conceptos, y les aseguro, colegas asambleístas, que si somos capaces de debatir con profundidad esos temas, el pueblo ecuatoriano también sabrá debatir, discutir y, si es del caso, discernir. Creo que ese es nuestro compromiso, creo que esa es nuestra obligación, pasar de los discursos o pasar de la retórica a poder fundamentar, y en esos fundamentos entregarle razones y entregarle argumentos al pueblo ecuatoriano. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, Presidente. Coincido con Virgilio Hernández, cuando expresa que éste debe ser un debate de carácter conceptual, altamente teórico y también respetuoso. Pero debo comenzar por decirle, que no hubiera querido abordar este tema, que no puede hacer una generalización sobre los jueces de la ciudad de Guayaquil. Yo he manifestado públicamente que, dada la buena relación que tiene el señor Presidente de la República con el Consejo de la Judicatura, perfectamente le podría ordenar, como es habitual en esa

relación, que destituya a todos los jueces inmorales que hay en la provincia del Guayas, y en ese momento se acaba el problema de la caducidad de la prisión preventiva. Pero, hay que rescatar a los jueces honorables, y él se ha referido a la Presidenta de la Corte del Distrito de Guayaquil, a quien conozco y respeto, no por ser madre de una compañera de bloque, a María Leonor Jiménez de Viteri la conozco por mi antiguo tránsito profesional y puedo dar fe, no solamente de su versación jurídica, sino de su singular integridad moral. Por lo tanto, sería deseable que Virgilio Hernández se cuide, porque a renglón seguido dice, no entremos a las descalificaciones, cuando yo podría decir, bueno, si él intenta, injustificada y malamente, a hacer imputaciones sobre una mujer particularmente honorable, yo le podría decir, empecemos a investigar cómo es posible que legisladoras de Alianza PAIS en cuatro años de tránsito en Montecristi y en esta Asamblea hayan pasado de ser inquilinas de modestos departamentos a propietarias de mansiones en ciudadelas exclusivas de Quito y muchas otras cosas más. Pero no quiero llegar a ese tema, que ese tema sea motivo de una investigación en el Consejo Administrativo de la Legislatura y por parte de la justicia ordinaria. Voy a abordar los temas realmente importantes. El bloque Madera de Guerrero fue el que propuso, con un significativo respaldo popular del Guayas, que nosotros abordemos el tema de la caducidad de la prisión preventiva. El tema de la caducidad de la prisión preventiva es un defecto de la Constitución de mil novecientos noventa y ocho y la de Montecristi de diez años posteriores. Este es un tema no de carácter sustantivo, es un problema de carácter procedimental penal, nunca debió haber estado ni en la Constitución de Sangolquí ni en la de Montecristi, fue un error de ambos tipos de constituyentes, este tema siempre debió haber estado

impuesto en el Código de Procedimiento Penal, para que en el evento de que los resultados no fueren favorables, que los plazos entregados para que se despachen las sentencias fueran excesivamente cortos, se hubiera podido incrementar con una sencilla reforma. Por lo tanto, perfectamente esta Asamblea pudo haber desarrollado el concepto constitucional, incrementando los tiempos para que se dicte sentencia en los delitos penados con prisión o por reclusión. Lamentablemente, en esta propuesta indispensable para asegurar a los ciudadanos en su patrimonio y en su vida, fue pervertida por parte del Presidente de la República y nos propone una consulta que es absolutamente repudiable. La primera consideración de repudiable, es un principio universal establecido con el iluminismo francés, con la ilustración de mil setecientos ochenta y nueve, que debe haber división del poder público. Dice la propia Constitución de mil setecientos noventa y uno y también, si mal no recuerdo, la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que donde no está asegurada la división de poderes no existe Constitución. Por lo tanto, cuando el Presidente de la República dice: yo voy a involucrarme en la designación de todos los jueces del país, hay un grosero quebrantamiento, no solamente de un principio constitucional, de un derecho fundamental, sino de un principio histórico y fundamental en el constitucionalismo y en los derechos universales. Ya hablaban desde Aristóteles, pasando por Montesquieu, el inglés Lord Acton y el propio Simón Bolívar, que la acumulación de poderes engendra la tiranía, que el poder corrompe y que el poder absoluto corrompe absolutamente. Bajo estos criterios filosóficos del Derecho es que se estableció, con el decurso de los años, esta división del poder público, la tradicional: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero con un condicionante adicional, que lo deben conocer los que

estuvieron en la Constitución de Montecristi, los constituyentes de Montecristi representaban lo que se conoce como el Poder Constituyente originario, ese Poder Constituyente originario estableció una Constitución que fue aprobada en referéndum, y que no puede de forma alguna ser vulnerada ni en la parte sustantiva ni en lo procedimental por el Poder Constituido, ¿quién es Poder Constituido? Nosotros. Pero, particularmente, nosotros representamos a todas las corrientes de opinión del Ecuador, por eso es que se dice que la Función Legislativa es el primer Poder del Estado. Pero el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo, que únicamente representa a un importante sector de votantes ecuatorianos, no puede, por sí y ante sí, tomar la decisión de afectar lo que es la Constitución, resultado del Poder Constituyente. Por lo tanto, ya por ese solo hecho, íntegramente la consulta, sin empezar a abordar si una pregunta es positiva y otra es nefasta, por ese solo hecho, la consulta popular, por su contenido, debe ser repudiada, rechazada, descalificada por la Corte Constitucional. Reitero, no nos oponemos al derecho constitucional de presentar la consulta ante el pueblo ecuatoriano, nos oponemos es a que en su contenido vulnera derechos sustantivos, derechos y garantías fundamentales y también vulnera la parte procedimental. Pero quiero, además, traer a colación otra cosa importante, no solamente que tiene defectos de forma, sino de fondo la consulta del Presidente de la República. Con su venia, señor Presidente, en la parte de las exposiciones de motivos, el Presidente de la República, para justificar medidas alternativas a la prisión preventiva, dice esta barbaridad, y les ruego, particularmente, a los colegas abogados que lo tomen en consideración. Dice él que la privación de la prisión preventiva, entre otras finalidades, se aplicará para garantizar el

derecho de la víctima del delito, a una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones. Esto es un error de concepto, la prisión preventiva se la impone para asegurar la presencia del victimario ante los tribunales, se la impone para asegurar que ese sujeto de alta peligrosidad no escape, no es para garantizar a la víctima. Quien redactó estas preguntas al Presidente de la República es un sujeto que por esa suerte de mediocridad endémica, que viven los sectores académicos del país, ha pasado por una serie de funciones públicas, estoy hablando de ese mediocre del señor Alexis Mera, él redactó esta porquería y se la somete a consideración del Presidente de la República, quien irresponsablemente la firma... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Ya concluyo. Pero no solamente que es un incompetente, mediocre, sino que lo hace caer en el error al Presidente de la República, que decir que con Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, había podido elaborar estas preguntas. Reitero, tengo muchas diferencias políticas con Fernando Cordero, pero siempre estoy obligado a reconocer que es un hombre de talento, y que de haber conocido estas barbaridades, las hubiera mandado a dejar a su casa. Solamente esto, para terminar, señor Presidente, en veinte segundos. Estamos nosotros viendo que una Corte Constitucional usurpadora, a quien, en lo personal y todos los integrantes de Madera de Guerrero, la enjuiciamos y lamentablemente desestimaron nuestra denuncia, ahora puesta en evidencia, como lo que son, unos bribones que cobran por las sentencias, está dejando transcurrir los veinte días que tienen de

término, veinte días de término, en el peor de los casos, sumados cuatro fines de semana, son treinta días, y dice el artículo ciento cinco de la Constitución que ese término de veinte días transcurre al haber iniciado el respectivo control previo, el control previo en la Corte Constitucional se inicia desde el momento en que se sortea la causa y se lo entrega a los que son los que van a calificar. Por lo tanto, ya estamos a punto de terminar los treinta días, se van a lavar las manos y va a entrar por el ministerio de la ley, vista la omisión en que ha incurrido esta Corte de sinvergüenzas y de ladrones, que son todos, sin excepción, los integrantes de la Corte Constitucional. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. ----------

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, señor Presidente, compañeros, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano. (Intervención en kichwa). Compañeros y compañeras asambleístas: Creo que este debate es importante, es importante porque este seno de la democracia tiene que también dar su opinión; pero creo que muchos de los que dicen que es constitucional o inconstitucional, más que todo, los que dicen que es inconstitucional, son los que se opusieron a esta Constitución Política del Estado. Esto hay que recordar, pueblo ecuatoriano, los que dicen todo no, los que no quieren cambios en el país. Eso hay que ver, ¿quiénes no quieren cambios? Los que gobernaron anteriormente, los que impusieron el modelo neoliberal, los que tomaron la justicia en muchos casos en algún tiempo con las tanquetas o los que negociaban, entre gallos y medianoche, los jueces de la Corte Suprema de Justicia, eso hay que recordar al pueblo

ecuatoriano. Ahora, es totalmente diferente, ahora que se quiere consultar al pueblo ecuatoriano, ¿por qué le tenemos miedo al pueblo ecuatoriano? Ustedes están diciendo que el pueblo ecuatoriano no sabe discernir las preguntas, están diciendo que el pueblo ecuatoriano es tonto. No digamos, el pueblo ecuatoriano es sabio, sabrá discernir las preguntas y ustedes, de antemano, ya han dicho, ya han hecho la campaña por el no, pues, entonces sigan haciendo la campaña por el no, pero nosotros creemos que hay que reestructurar esa justicia corrupta, esa justicia que ya no da más en nuestro país. Por lo tanto, los que están opuestos a la consulta popular, no le tengamos miedo al pueblo ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano sabrá discernir. Si ustedes hacen una buena campaña, así puede ganar también el no, entonces no estemos con miedo al pueblo ecuatoriano. Para nosotros la Constitución es un instrumento, para el proyecto de la Revolución Ciudadana la Constitución es instrumento, para nosotros el fin es el bienestar del pueblo ecuatoriano, es la justicia, la equidad, la interculturalidad, hacia allá queremos ir con este cambio radical que queremos hacer en el país. Ahora, en el proyecto de la Revolución Ciudadana está la revolución de la justicia, esa revolución de la justicia tendrá que decidir el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, señores, señoras asambleístas, creo que ahora está en discusión de si es una enmienda constitucional o es una reforma constitucional, eso tendrá que resolver la Corte Constitucional, para eso tenemos las instituciones y la instituciones tendrán que resolver y, por eso, al menos nosotros estamos esperando la decisión que tome la Corte Constitucional. Lo que a mí me preocupa, lo que a mí me admira es que ciertos sectores de la izquierda ecuatoriana estén haciendo el coro a la derecha, a la oligarquía, a los que nos quitaron el derecho a decidir, a esos que estén haciendo coro, eso sí me admira, sí

me preocupa, y eso nosotros y el pueblo ecuatoriano sabremos juzgar. Ellos también, en algún momento, negociaron, entre gallos y medianoche, la justicia ecuatoriana, por eso no quieren consultar al pueblo ecuatoriano. Nosotros, como demócratas, decimos que la democracia se hace con más democracia y la democracia está en el poder del pueblo ecuatoriano. Por eso, no le tengamos miedo a consultar al pueblo ecuatoriano, seamos demócratas y si ustedes dicen que es inconstitucional, hagan la campaña por el no. Pueblo ecuatoriano, tenemos que decir y tenemos que hacer lo que ustedes digan en las urnas, por eso ahora estamos viviendo una revolución democrática, una participación activa de la ciudadanía y ustedes tendrán que resolver. Antes, solamente nos llamaban a las urnas, tal vez cada dos años, ahora, a las urnas llamamos cuando sea necesario, cuando algunos sectores se oponen, incluso se han opuesto a tratar la Ley de Comunicación la oposición de la Asamblea Nacional, por eso el pueblo va a resolver en las urnas y va a exigir que se trate también la Ley de Comunicación en esta Asamblea Nacional. Por eso nosotros apoyamos la consulta popular, apoyamos lo que decida el pueblo ecuatoriano, por eso nosotros vamos a apoyar el sí en la consulta popular. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema. ----------

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. (Intervención en kichwa). Compañero Presidente y compañeros asambleístas: Con el fin de comunicarme también con los compañeros que todavía no hablan bien el kichwa, me gustaría hablar con Pedro solamente en kichwa, y eso nos

ayudaría mucho a profundizar nuestro debate; pero, lamentablemente, todavía no podemos darnos ese privilegio. En este contexto, quiero empezar diciendo, compañeros, yo creo que la Asamblea está en un momento muy importante, creo que ya debemos empezar a superar los debates de quien está en contra o quien está a favor. Yo creo que los debates deben ir más allá, deben pasar por los argumentos y, por supuesto, cuando de por medio está una consulta popular, también debe preguntarse: ¿quiénes formularon las preguntas y para quiénes se las formularon? Es posible que en un Estado democrático sea un solo ciudadano quien diseñe las preguntas y después que todo el mundo diga sí o diga no. Cuando estamos en un Estado democrático de participación ciudadana, cuando los ciudadanos deben ser los promotores de la construcción, y si ustedes miran, compañeros asambleístas, nos vamos a dar cuenta que las diez preguntas prácticamente están entrampadas en ese mismo modelo del Estado colonial, uninacional, inclusive Estado neoliberal, y les voy a ir indicando pregunta por pregunta, de por qué mis argumentos. La consulta no cuestiona al problema estructural del Estado, a duras penas quiere dar un brochazo al tema de la Función Judicial, pero tampoco profundiza en la pluralidad jurídica. Recuerden que un Estado intercultural y plurinacional no puede quedar entrampado, si bien la Constitución de Montecristi hizo algunos avances, pero se quedó entrampada en el modelo colonial del Estado. Consecuentemente, nosotros consideramos que en un Estado democrático, cuando la Constitución garantiza la participación plena de la ciudadanía, todo ejercicio democrático tiene que ser hecho democráticamente. Por eso, sí nos asusta que ni siquiera los que están alrededor del Gobierno hayan sido consultados para construir las diez preguntas, y ahora somos

defensores de las diez preguntas, así simplemente. Entonces, consecuentes, sin embargo, aclaramos, que nosotros somos los mayores promotores y radicales en cuanto a participación ciudadana, y toda consulta en este sentido debe ser valorada. Sin embargo, no es cuestión de que la ciudadanía ejerza ciudadanía con cualquier pregunta que se le pregunte. En ese sentido, creemos que definitivamente hay grandes desafíos. Caducidad de la prisión preventiva. Yo pregunto, ¿quiénes están presos en las cárceles?, ¿quiénes son víctimas de este sistema carcelario de justicia o quién ha dicho que la cárcel sea una herramienta de humanización o de "rehabilitación"? En este momento en las cárceles están los pobres, las víctimas de la violencia o los que son abusados por esta justicia. Acaban de apresar a los luchadores en defensa del agua, de la tierra, acaban de apresar a los luchadores en contra de los contaminadores y los depredadores de la Pachamama, mientras los banqueros corruptos y los depredadores y los contaminadores se pasean en este Estado, este Estado colonial de injusticia. Consecuentemente, hay un problema estructural no resuelto, cárcel en la cabeza de todo ciudadano, incluso del Presidente, para resolver los conflictos. ¿Qué pasa?, ¿han ido a visitar alguna vez al ex Penal García Moreno? La inhumanidad como tratan, no hay ni siquiera un sistema burocrático ágil. Ayer nos demoramos cuatro horas para solamente sacar a Pepe Acacho de la cárcel, ¿qué es eso?, ¿dónde está el ejercicio, la optimización? Consecuentemente, este derecho ganado en la Constitución no puede retroceder, no se puede ser cómplice de los jueces mediocres, corruptos, de ninguna manera. Ojo, nosotros en ningún momento estamos solapando esa justicia ordinaria que se ha entrometido en el territorio indígena, es más, recuerden el arresto de Pepe Acacho en territorio Shuar, es una intromisión de la justicia

ordinaria en la jurisdicción de la justicia indígena. Consecuentemente, eso no se debate en la consulta en ningún lado, todavía. Pero miremos más adelante, ojo, cárcel igual rehabilitación, solo en los Estados coloniales y represores, hay que ser más creativos, hay que ir más allá, aprendamos de la justicia indígena, hay una lección milenaria en pie. Medidas sustitutivas a la prisión preventiva, únicamente para delitos menos graves, las cárceles deben ser adaptadas, en mi criterio, no puede haber justicia mientras se encarcelen a los seres humanos, aprendan a la justicia indígena o aprendamos, construyamos un Estado plurinacional. Las instituciones del sistema financiero y de comunicación, yo creo que ahí definitivamente la Constitución avanza, ha dado pasos fundamentales. Pero, yo pregunto ¿dónde están los banqueros corruptos?, ¿dónde están los que, día a día, sistemáticamente, a través de los medios de comunicación, quieren imponer una ideología o con la plata de los ecuatorianos controlan los medios de comunicación? ¿Por qué no se pregunta eso para sancionarla? ¿Acaso no tenemos un ejercicio utilitario de los medios de comunicación, cuando deberíamos trabajar utilizando los medios de comunicación para liberar al pueblo, no para condenar al pueblo? En ese sentido, creemos que hay grandes pasos que dar. Las funciones del Consejo de la Judicatura, en pleno proceso, cuando el mandato constitucional afirma que son las comisiones ciudadanas que designarán a los miembros del Consejo de la Judicatura, nos inventamos una consulta para que una terna integrada por las funciones del Estado, es decir, arrogándose funciones, hagan y deshagan con la justicia. ¿Qué es eso? No puede la Función Legislativa prestarse para eso, y peor la Función de Transparencia, cuando por mandato constitucional es ésta la que tiene que asignar a los vocales.

Entonces, la pregunta es: ¿cuál es el miedo de que los ecuatorianos, los ciudadanos designen a esos vocales del Consejo de la Judicatura y que esos ciudadanos apuesten a una verdadera reestructuración de la justicia en el país? No las funciones del Estado, porque meten mano y corrompen. Lo propio, con las demás preguntas, modificar la conformación. Esta modificación está pensada estrictamente en la forma de designación, por supuesto, acaban ya de designar el Consejo de Participación Ciudadana, las autoridades de control de ternas del Ejecutivo, ternas que no respetaron el derecho constitucional de igualdad. Pregunte si hay un indígena, un afro, un montubio en los sistemas de control, sistemas excluyentes. En ese sentido, creemos que, definitivamente, aquí hay una trampa, un juego mediático con los derechos de los ciudadanos. Revolución Ciudadana con miedo de la acción de los ciudadanos, ¿qué es eso? Radicalicemos, más bien, la participación ciudadana desde la destinación de los vocales y que esa ciudadanía, esas veedurías controlen que esa justicia corrupta sea transformada estructuralmente, y no metan mano las funciones del Estado, porque sería arrogación de funciones. En ese sentido, creemos que, definitivamente, hay un desafío, que ahí sí somos corresponsables, compañeros asambleístas, en la legislación y fiscalización, que todas las funciones del Estado cumplan lo que dice la Constitución y hay que hacerlo estructuralmente, porque al contrario, seguimos legitimando el Estado colonial. Mañana deberíamos preguntar si el pueblo ecuatoriano está de acuerdo o no que en la Función Judicial también haya representantes de la justicia indígena. Claro, si en un Estado plural, en un Estado de derecho plural, debe haber instancias nacionales plurinacionales de la justicia indígena y la justicia ordinaria. No podemos permitirnos que la justicia ordinaria, con cualquier pretexto,

esté persiguiendo a las autoridades de la justicia indígena. En este mismo momento, hay más de ciento ochenta autoridades de la justicia indígena, procesados, perseguidos por la justicia ordinaria en territorios indígenas, por el pecado de haber defendido los tratados establecidos en la Constitución, de los derechos de la Pachamama. Todos cantaron ante el mundo que la Constitución ecuatoriana es la más avanzada, porque recoge los derechos de la Pachamama, pero cuando se levantan los defensores de los derechos de la Pachamama, cárcel, represión... --------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. ----------

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Voy terminando, señor Presidente. Acusarles de terroristas y sabotaje a los luchadores por el agua, por la tierra, hasta de homicidas, terrible. Y en ese sentido, creemos que, por supuesto, tiene que haber una transformación estructural de la justicia y de todas las funciones del Estado, incluso la Función Legislativa. No podemos permitirnos en un Estado plurinacional, apenas tres o cinco delegados de los pueblos indígenas, cuando los pueblos indígenas representan al menos el cuarenta por ciento de los ecuatorianos. Por supuesto, las demás preguntas son preguntas para hacer una cortina de humo, un teatro mediático, cuando debería preguntarse al país: ¿están de acuerdo que sistemáticamente las multinacionales asesinen animales, incluso modifiquen genéticamente para beneficio de su mercado? ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. ----------

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Consecuentemente, estamos frente a un desafío grande estructural, y creo que los asambleístas no podemos, esta Función Legislativa no puede quedarse cruzada de brazos. Compañeras y compañeros, gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para información de ustedes, hay solicitudes de treinta y ocho personas que significarían trescientos ochenta minutos. Estoy principalizando la intervención de todos los sectores políticos. Tengan paciencia, también les sugiero, porque lo nuestro va a durar hasta la noche, que consideren que puedan, más bien dar, opiniones políticas de cada bloque, de cada grupo y no necesariamente de cada persona, pero es información para que ustedes procesen adecuadamente. Tiene la palabra el asambleísta César Montúfar. --------

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Estoy un poco afectado de la garganta y por eso voy a hablar quizás un poquito más bajo que de costumbre. Creo que este debate es un debate que debió darse antes en el Pleno de esta Asamblea, creo que la iniciativa del asambleísta Taiano demoró finalmente, pero es importante que la demos, de todas formas, porque quisiera enfocar mi intervención, sí, haciendo y poniendo sobre el tapete de discusión algunos aspectos legales que son importantes y constitucionales; pero, también anotando la relevancia política, lo que está detrás, desde la perspectiva política, alrededor de esta consulta. Nadie puede negar que la democracia representativa sin participación entró en crisis, no solamente en el Ecuador, sino en todo el mundo. Por eso, justamente, la nueva teoría democrática, desde hace algunas décadas, viene planteando la necesidad que a la democracia

representativa se adicionen para complementar las formas directas de participación, formas que permitan que los ciudadanos, que los electores puedan directamente intervenir al proceso de toma de decisiones en el poder público. Y es por eso que en el Ecuador, desde la Constitución del noventa y ocho, y quizás con mucha más fuerza en la Constitución de Montecristi, se avanza hacia un modelo en que la democracia representativa, cada vez con más fuerza, es complementada por diferentes formas de participación, y esas formas de participación tienen un aspecto fundamental, una dimensión fundamental en todo el conjunto de consultas directas al pueblo, a través de referendos o consultas populares. Esto es importante que partamos anotando, porque creo que es un aspecto fundamental del Estado constitucional, democrático, de derechos y justicia que rige en el Ecuador. Justamente por eso, los referendos y consultas populares tienen el papel fundamental de hacer que el pueblo directamente pueda pronunciarse sobre distintos aspectos de trascendencia para la marcha del país, pero siempre dentro del marco que establece la Constitución, en la perspectiva de salvaguardar las instituciones fundamentales de la democracia representativa complementada por estas formas de participación. Por eso es que, si uno mira los artículos cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos cuarenta y dos, cuatrocientos cuarenta y tres y cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Constitución, uno mira claramente cuál es esa diferencia entre distintos aspectos que deben consultarse al pueblo ecuatoriano y el mecanismo a través del cual se debe hacer, y la Constitución es muy clara al establecer tres cosas que son fundamentales: La primera, que solamente podrá haber enmienda a través de referendo, artículo cuatrocientos cuarenta y uno, si es que no se va a alterar la estructura fundamental del Estado, y no se va a topar

derechos consagrados, además de reformar la manera como se cambiará o se reformará la Constitución. Y el artículo cuatrocientos cuarenta y dos dice que cuando se va a cambiar, alterar la estructura del Estado, sin alterar derechos y sin reformar la Constitución o el mecanismo de reforma de la Constitución, tiene que establecerse el mecanismo de consulta popular para que esa reforma pase por la Asamblea Nacional antes de ir a consulta popular. Y el cuatrocientos cuarenta y cuatro, que en el caso que se vaya a reformar todo, inclusive topar derechos o transformar o avanzar en derechos, se tendrá que ir por el camino de la Asamblea Constituyente. Es decir, hay tres caminos y esos caminos tienen que ser respetados, porque si no se los respeta, y aquí está el punto fundamental que yo quiero mencionar, si es que no se los respeta se está alterando o se puede alterar el carácter mismo del sistema democrático, que está en proceso de construcción en el Ecuador. Ese es el debate político que está detrás de ésta, con su propuesta de referendo y de esta propuesta de consulta. A mi modo de ver lo que está en juego es el carácter de la democracia ecuatoriana. El problema es que si permitimos, y la Corte Constitucional califica las preguntas tal cual fueron enviadas por el Presidente, corremos el serio riesgo de alterar el carácter representativo y participativo que tiene la democracia ecuatoriana, y pasar a un modelo de democracia plebiscitaria. Ese es el verdadero problema desde la perspectiva política, el carácter de la democracia que rige en el Ecuador, un sistema democrático representativo y participativo, acoge las propuestas de participación, se enriquece a través de consultas y referendos, pero justamente en el marco de la Constitución. Pero si le permitimos al Presidente, cualquier Presidente que de aquí en adelante, a través de referendos, diga que enmienda la Constitución y topa derechos,

restringe derechos y altera la estructura fundamental del Estado, si permitimos en esta ocasión, habrá cambiado fundamentalmente el carácter de la democracia ecuatoriana, y ya no viviremos un régimen de democracia participativa y representativa, sino que iremos a un régimen de democracia plebiscitaria. Democracia plebiscitaria en que el líder, el caudillo, el Presidente puede, a través de consultas, topar, restringir, modificar el sistema de derechos y transformar la estructura del Estado. Ahora meterle la mano a la justicia, mañana meterle la mano a cualquier institución del sistema político y constitucional del Ecuador; hoy decir que estos derechos tienen que restringirse para este grupo, mañana para restringirlo a otro grupo. Por eso es que, desde la perspectiva política, y este es el aspecto fundamental que yo quiero destacar, en esta consulta está en juego, entonces, el carácter de la democracia ecuatoriana y el espíritu mismo del sistema democrático, que fue aprobado por el pueblo ecuatoriano cuando aprobó la Constitución de Montecristi. El problema de las democracias plebiscitarias es que son cada vez democracias más limitadas, son cada vez democracias menos participativas, a pesar que utilicen un mecanismo de participación directa. Recordemos que a lo largo de la historia las democracias plebiscitarias han sido aquellas que han arrasado con instituciones, que le han quitado el poder y las funciones que tienen los parlamentos y que han intervenido sobre otras funciones del Estado. Las democracias plebiscitarias concentran el poder en la cúspide del Estado, en el Ejecutivo, y transgreden las funciones y atribuciones de los gobiernos seccionales. Las democracias plebiscitarias, además, desmovilizan a los ciudadanos, les convierte únicamente en electores, que es una dimensión de la ciudadanía, pero no comprende todas las dimensiones de la ciudadanía. Debemos tener

mucho cuidado con lo que está ocurriendo en el país, si es que le apostamos en este momento y aceptamos que ésta es la vía para trasformar el Ecuador, suponiendo que estas preguntas fueran a tener un buen resultado, estamos creando las condiciones para que una persona quien ocupe la Función Ejecutiva, entonces, tenga la posibilidad que en directa relación con el pueblo ecuatoriano, a través de referendos o consultas, modifiquen todo el sistema jurídico y constitucional del Ecuador. Esa es la importancia política que tiene esta consulta, y es por eso que canalizar adecuadamente las enmiendas o reformas constitucionales, a través de los artículos ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y cuatro, es fundamental y trascendente. Hay otro aspecto que quiero mencionar y que tiene que ver con el cuidado que hay que tener para no violar lo que dice la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. El artículo ciento cuatro de esta ley claramente establece que ninguna pregunta, ninguna pregunta que se consulte al pueblo ecuatoriano, a través de un referendo o consulta popular, puede o debe inducir al voto, que las preguntas tienen que contener un lenguaje neutro, que la pregunta no puede contener en sí misma la respuesta. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Que hay que cuidar que los antecedentes para cada una de las preguntas, de manera ilegítima intenten modificar o influir al pensamiento de los electores. Y es claro que en las diez preguntas, que han sido presentadas por el Presidente a la Corte Constitucional, en todos los antecedentes, en todos y cada uno de los antecedentes, hay una clara inducción al voto, no se utiliza un

lenguaje neutro, como dice La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, sino que se está, de una u otra manera, de manera ilegítima, anteponiendo ya la respuesta a la pregunta que se está formulando. Por todo ello, yo quiero insistir, creo que es una reflexión pertinente en este momento, qué tipo de democracia queremos construir en el Ecuador, sabemos que desde mil novecientos setenta y nueve en adelante, nuestro país ha venido agobiado, atravesado por una democracia de muy baja intensidad, una democracia muy limitada; pero, si es que aceptamos que en el Ecuador impere un modelo de democracia plebiscitaria, incluso de los niveles anteriores, que ya eran escasos, van a reducirse. Las democracias plebiscitarias son el tipo de democracias más cercanas al autoritarismo y al totalitarismo. Muchas gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas: Quiero comenzar manifestando que nuestro bloque, a nombre de un partido revolucionario como es el Movimiento Popular Democrático, deja aclarado que somos propositivos, somos y estamos de acuerdo con que el pueblo siempre debe ser consultado, que el pueblo debe resolver por medio de una democracia participativa, de manera directa, sobre los graves problemas que afectan al país, debe ser nuestro pueblo el forjador de sus destinos, debe ser participante directo de las decisiones que se tomen para mejorar la vida nacional, la vida de este país. Por eso fuimos impulsores importantes de la Constitución de Montecristi que está vigente, de aquella que fue refrendada por el pueblo ecuatoriano en el referéndum, y que recoge

importantes derechos para nuestro pueblo. Nosotros creemos que toda consulta debe servir para ampliar el convivir democrático, para mejorar la vida económica de nuestro pueblo, para incorporar a todos los sectores y en este caso a los pueblos indígenas, negros, montubios de mejor manera a la vida nacional, para eso debe servir la consulta popular, la participación directa de nuestro pueblo, el hecho de que haya una mejor democracia participativa. Pero, asimismo, aclaramos, no estamos de acuerdo con consultas inconstitucionales, con consultas mañosas, que buscan manipular de manera tramposa el criterio, la opinión y la voluntad de nuestro pueblo. Nos hubiera gustado, pues, que en estas circunstancias el señor Presidente de la República, más bien, hubiera planteado una consulta pidiéndole el criterio al pueblo si está de acuerdo con que se siga pagando esa deuda, que él mismo calificó de inmoral, de ilegítima, de ilegal, la deuda externa que sobrepasa los veinte mil millones de dólares, y que fue justamente conceptuada de esta forma después de una Comisión que él mismo impulso, cuando estaba en otra actitud. Nos hubiera gustado, pues, que, asimismo, se le pregunte al pueblo si está de acuerdo con que se nacionalicen nuestros recursos naturales, como el petróleo, como las minas, etcétera; nos hubiera gustado que se le consulte al pueblo si está de acuerdo con que, contraviniendo lo que expresamente dice la Constitución, se siga entregando, se siga concesionando, cuando la Constitución lo prohíbe, las minas, nuestro petróleo, las multinacionales, mientras al pueblo se lo persigue, se criminaliza la protesta y al pueblo se lo enjuicia y se lo encarcela. Nos hubiera gustado que, asimismo, se le pregunte al pueblo si está de acuerdo con que se incremente el precio de la medicina, como tienen preparado, o que se incremente como incrementaron el precio del pan, y cuando la

juventud salió a protestar se les metió la fuerza pública en una represión brutal, hasta el propio colegio, adentro del Colegio Mejía, y fueron detenidos cincuenta muchachos estudiantes secundarios. Nos hubiera gustado, asimismo, que en esta consulta se le pregunte al pueblo si está de acuerdo con que los banqueros y los oligarcas de este país sigan evadiendo impuestos, como se lo está haciendo por encima de lo que expresamente consagra la Constitución; nos hubiera gustado, asimismo, que se le pregunte al pueblo si está de acuerdo con la vigencia de un código, como el COOTAD, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que impone tributos a un pueblo empobrecido, más tributos, eso nos hubiera gustado que hubiera preguntado el Presidente de la República. Pero no, no, señor, eso no le interesa preguntar. Qué es lo que está preguntando, si el pueblo le permite o no que asalte la justicia de este país, para tener una justicia de mejor manera, de bolsillo, para seguir persiguiendo al pueblo, mientras los banqueros orondos andan evadiendo impuestos, mientras en libertad orondos andan los tragacheques, mientras en libertad aquellos que, incluso, ahora lo está diciendo otra Comisión Veedora nombrada por el Presidente de la República, y resulta que esa Comisión Veedora, concluye pues, después de su trabajo realizado que en esos setecientos millones de los contratos manejados por Fabricio Correa, hermano del Presidente de la República, ciento cuarenta millones le robaron el Estado ecuatoriano, y es falso, incluso, lo que dijo inadecuadamente el Presidente de la República en este entonces, que declaraba unilateralmente disuelto o dejaba sin efecto esos contratos, unilateralmente, dándole la oportunidad a la otra parte, al hermano de él, en un tongo para que demande al Estado, como el hermano demandó, pero ni eso se ha cumplido, ni eso se ha cumplido y resulta

que ese grave perjuicio. ¿Cuál es la respuesta prepotente y autoritaria del Gobierno y del Presidente de la República? Amenazar, incluso con juicio penal a sus propios veedores que él nombró. Amenazarlos ¿para qué? Para que no digan nada, y tirar una cortina de humo frente a este tremendo atraco, atraco. Entonces, ¿para eso es quiere la justicia? Para tapar la corrupción, para eso quiere la justicia, esto no lo vamos a permitir, eso no le vamos a permitir. Y miren, ya hay un paquete económico, que lo tenían listo para lanzarlo en enero, lo que pasa es que el Presidente de la República se vio reflejado en Evo Morales y el gasolinazo tirado al fin de año, del cual tuvo que retroceder después, frente a la reacción del pueblo boliviano y de los sectores donde más apoyo venía recibiendo el presidente Evo Morales, y resulta que más del sesenta por ciento que tenía de aceptación popular, bajo al menos del treinta por ciento... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Pero ese paquetazo no está descartado, lo tiene listo, para eso pretenden asaltar la justicia inconstitucionalmente, para cuando lo lancen perseguirle al pueblo que protesta y con justa razón. Es inconstitucional, Presidente, y quiero saludar a una de las vocales de la Corte Constitucional, doctora Nina Pacari, en ese informe que ella dio, ojalá el Pleno de esta Corte Constitucional que tiene el deber de defender lo que plantea la Constitución y las leyes de este país, resuelva rechazando la pregunta uno y dos, porque restringe derechos y rechazando la cuatro y cinco, porque reforma la Constitución, atropellando el procedimiento que la Constitución contempla para estos casos. Muchas gracias, señor

Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram. ----------

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Un segundo, Presidente, para terminar el diálogo allá. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri, le ruego que tome ubicación en su curul. Le interrumpo un momento, asambleísta Bucaram. Asambleísta Aguirre. El que esté controlando, señor Secretario, está prendido el audio del asambleísta Bucaram. Me pide un punto de información la asambleísta Aguirre.----------

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Presidente, mientras el asambleísta Bucaram pedía la palabra, aquí estamos en la bancada de Alianza PAIS, viviendo un incidente por asuntos muy personales que deben ser tratados como son, asuntos personales. Así es que pido, por favor, que se llame aquí a un respeto absoluto, y que cualquier tema personal que se quiera ventilar, no se lo haga en el Pleno de la Asamblea Nacional, no hay ningún derecho a tratar de esa manera a un Asambleísta, que lo único que hace es expresarse libremente, en función de su representación. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les invito a todos y cada uno, hasta ahora la sesión ha sido como debe ser, una expresión de libertad, pero con respeto. Me parece que los temas hay como mantenerlos, en el orden de todas las discrepancias posibles, por favor, si están reclamando las intervenciones fuera, pues no hagan lo mismo, les pido a todos. Creo

que han regresado, está en orden, ya he puesto el orden, por favor, le pido a usted que no hagamos más incidentes. El asambleísta Bucaram tiene la palabra. Asambleísta Aguirre, le ruego, por favor, que tome asiento. Continúe, asambleísta Bucaram. ----------

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, quisiera que retorne el orden a la sala, para poder empezar. Muchas gracias, Presidente. "El que habita al abrigo del Altísimo morará a la sombra del Omnipotente". Dicen, señor Presidente, que los locos labran los caminos que después los sabios transitan. En estos cuatro años hemos venido repitiendo muchas locuras a favor de un proceso político, no a favor de una persona, a favor de un proceso político por el cual el pueblo ecuatoriano se expresó en las urnas. Hoy nos vemos envueltos en un debate de la constitucionalidad o no de una consulta popular, que no es más que el resultado de un Gobierno que no sabe escuchar, no es más que el resultado, después de haber escuchado al compañero Virgilio Hernández, de un Gobierno que no sabe llegar a consensos democráticos y que prefiere las prebendas a la hora de aprobar los proyectos, a cambio de partidos políticos serios, que a cambio de nada, viabilizamos un proyecto político, a cambio de nada, porque hoy las barbaridades que se dice en contra de la organización política que represento, no se decían pues en el dos mil siete, cuando aprobamos la consulta popular en el Tribunal Supremo Electoral. Ahí sí éramos los patriotas que viabilizábamos un proyecto político, pero cuando vemos que este proyecto comienza a desviarse, cuando vemos un Presidente secuestrado en las manos de los golpistas de siempre, en las manos de los traidores que han saqueado este país, tenemos que alzar nuestra voz de protesta, porque nuestra lucha de treinta años no es para que en

cuatro años la destruyan los falsos herederos de las verdaderas luchas, los que siempre estuvieron mudos, cuando la derecha reprimía a todo aquel que se levantaba en su contra. Y, oh sorpresa, ¿cuál es el único tema que despierta la polémica en al país? La pregunta cuatro de la consulta, que es la única pregunta que debería ser apoyada, es la única, mandar a su casa a esos jueces ladrones, jueces ladrones puestos por Carlos Estarellas, por los socialcristianos y el señor Alexis Mera; jueces ladrones, que ustedes en Montecristi no tuvieron la valentía de mandarlos a sus casas, cuando ellos les presentaron la renuncia. Ustedes no puede obviar esa parte de la historia, señores. Les dijimos que el Poder más prostituido y corrupto de este país era la Corte Suprema de Justicia, y ¿qué hicieron? Por orden de ese indefinido político ideológico, de Alexis Mera, obedecieron y ratificaron esa cueva de rateros de la Corte Nacional de Justicia, hoy están pagando las consecuencias de sus propios errores. Le dijimos al Presidente de la República que ese Consejo de Participación Ciudadana no representaba a los ciudadanos, que había sido un Consejo designado a dedo por el señor Patiño, ¿qué dijeron? Que no, que los concursos eran públicos y notorios, que eran transparentes, y hoy qué estamos viendo, que como el señor Patiño está jugando su propio plan con los traidores que ustedes tienen enquistados en su bloque, tienen que crear toda una consulta para saltarse al Consejo de Participación Ciudadana y nombrar a las autoridades a través de una Comisión Tripartita. Eso no es democracia, señores, democracia no es solo ir a las urnas. Entonces, preguntémosle al pueblo ecuatoriano, también, si queremos que Correa se quede veinte años en el poder y si dicen que sí, que se quede veinte años pues. No solo las elecciones son democracia, los procesos se construyen entre las mayorías y las minorías, no con pactos

vergonzosos de maderas ardientes, que hoy quedan evidenciados en el Pleno de esta Asamblea, señores. ¿Dónde está la tendencia ideológica de ustedes? Miren esta Corte Constitucional, ahí está esa Corte Constitucional que tanto defendían, hoy quiero verlos a los pocos leales que quedan en ese bloque, a ver si votan a favor de exigirles a esos pillos que se larguen a sus casas, hoy vamos a ver quiénes le miente al país y quiénes no le mienten al país. Una vez más, soy interrumpido Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en un debate, no les voy a dar la palabra porque se les antoja, pidan la palabra y les doy oportunamente la palabra. Siga Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Por favor, que se descuente el tiempo, Presidente, que la prensa evidencie quiénes son los malcriados que interrumpen los debates. Compañero, no hay hombre que se coma otro hombre, donde usted quiera, donde usted quiera. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A todos los asambleístas les llamo la atención. Pida la palabra, para hablar, no le voy a dar la palabra, aprenda a respetar al Pleno de la Asamblea. ----------

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. El tiempo. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no le voy a descontar el tiempo, pero permítanme decirles algo. Vean, el haber colocado en el Orden del Día en esta forma de Comisión General un tema, que de hecho, es polémico, el Ecuador está viviendo una polémica, aspiran los ecuatorianos de

nosotros una contribución seria, responsable, meditada, no necesariamente igualitaria. Aquí no vamos a hacernos uniformes, porque nos llamemos la atención mutuamente, discrepemos pero discrepemos con respeto, eviten las insinuaciones personales para que no se generen incidentes. Continúe, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. En ese respeto de las ideas, Presidente, le pido que respete las mías. Lo que estamos viviendo, como bien dice el Presidente de la Asamblea, es la consecuencia de no saber elegir gente leal a este proyecto. Por eso me atrevo a pedirles a los pocos leales, que quedan en ese bloque, que despierten, señores, esa Corte tiene que irse a su casa, esa Corte dominada por Alexis Mera tiene que largarse a su casa, señores. En qué país del mundo se demuestra que una empresa extranjera, porque la Cervecería Nacional no es ecuatoriana, le paga un millón de dólares al máximo organismo de justicia de un país, y los jueces están ahí bien sentados, cara de tuco, en sus puestos, en qué país del mundo, señores. Cualquier magistrado de países de Primer Mundo ya hubiese por decencia renunciado, o qué van a decir que es tan buen abogado el hermano del Secretario, que tenía que cobrar un millón de dólares. A quién le mentimos, hasta cuándo mentimos, señores. Estamos perdiendo la última oportunidad que nos queda de cambio, por unos cuantos traidores enquistados, por unos cuantos oligarcas que han engañado al Presidente de la República para seguir manejando la justicia. O ustedes piensan que es una coincidencia la salida de Alberto Acosta a defender el no, la salida de Cauce Democrático, que debería llamarse el reencuentro de la camioneta, la salida de todos los golpistas de siempre, hoy hablar de la intolerancia del Presidente de la República. O escuchar al señor decir,

qué horror cómo quiere el Presidente nombrar la Corte. ¿Y qué hacía Febres-Cordero? ¿Qué hacía? ¿No designaba los jueces a dedo? ¿Los fiscales no iban a comer a su casa para pedirle directrices a quién perseguir y a quién no? No olviden el pasado, pero constrúyanlo, constrúyanlo con gente leal, no con los empleados de la derecha. Hoy discutimos la consulta y la consulta está siendo utilizada por esta falsa izquierda y por la extrema derecha para seguir saqueando el petróleo de nuestro país. En el mes de enero se firmaron cuatro negocios petroleros mientras discutimos una consulta tonta, que solo tiene una pregunta trascendente, que es justamente la que quieren negar el día de hoy. Despierten, compañeros, se los pido con la mayor humildad, sin el ánimo de polemizar con nadie, estamos desperdiciando por la voluntad de un incompetente, de un indefinido ideológico, como el señor Alexis Mera, la última oportunidad de cambio que le queda a este país. Y la responsabilidad será de ustedes, porque donde esta derecha hambreadora regrese al poder, quien sufrirá las consecuencias es el pueblo ecuatoriano que se reveló en las urnas. Gracias, compañeros. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez. Perdón, le di la palabra antes de la asambleísta Silvia Kon, luego le doy a usted. ---------

LA ASAMBLEÍSTA KON SILVIA. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que al haberse convocado a debatir un tema de tanta importancia para el país, por parte de la Asamblea Nacional, es una muestra de democracia dentro de la Función Legislativa. Porque la democracia no es solamente consignar el voto en las urnas o en una votación legislativa, la democracia va mucho más allá en un Estado social y

democrático de derecho, que la suma aritmética de mitad más uno, que es lo que nos ha legado en el Modernismo. Lastimosamente, el Presidente de la República se acuerda que estamos en un cambio de época cuando le conviene, porque cuando no, acude a Voltaire como fundamento. Asambleísta De la Cruz, no estamos por un no porque sí, es un no que lo vamos a fundamentar en este día de debate. Nadie pone en duda que acudir al pueblo es un mecanismo de legítima democracia, pero este mecanismo de democracia es, sin duda, de mayor importancia y validez, y por lo tanto de mayor responsabilidad. El mismo carácter del Estado social y democrático de derecho nos impone límites a los procedimientos de democracia directa. La pregunta nos salta enseguida, ¿quiénes ponen los límites?, ¿el Presidente?, ¿la Asamblea? Ni siquiera la Corte Constitucional que es un simple medio. Un Estado social y democrático de derecho se estructura alrededor del respeto de los derechos humanos, y estos límites, de los que democráticamente se puede hacer, y estos límites también los encontramos en los tratados y convenios en materia de derechos humanos, así como en las decisiones de los órganos encargados de aplicar éstos. Nada de esto se ha tomado en cuenta por aquellos que mentalizaron esta consulta popular, que no dudamos que son abogados competentes y hábiles a la hora de presionar jueces para conseguir sus objetivos; pero, evidentemente de derecho constitucional y de derechos humanos no entienden ni un carajo. En algunas preguntas al Presidente se le olvida que en la misma Constitución del año dos mil ocho, en el artículo once en el numeral ocho, dice: "El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional

cualquier acción u omisión de carácter regresivo, que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos". Y ahora nos preguntamos: ¿esto es progresivo o es regresivo? Y le vamos a contestar, asambleísta Hernández, cuando usted quiere respuestas con fundamentos, por qué no a las preguntas de la consulta popular. Totalmente regresivo, si analizamos la primera pregunta, que elimina la caducidad de la prisión preventiva en la Constitución, con lo cual se le quita el rango de constitucional al derecho, al plazo razonable de la medida cautelar de carácter personal y se lo degrada a un aspecto meramente legal. ¿Será esto progresivo o regresivo? Evidentemente regresivo. Se deja a merced de la historia punitivista, legislativa, el establecer un plazo razonable de la prisión preventiva. En la segunda pregunta, limita la sustitución de la prisión preventiva solamente a los delitos menos graves, esto es a los penados con prisión, lo que quiere decir que en los delitos penados con reclusión la prisión preventiva es insustituible en lugar de ser excepcional, es decir, se convierte en regla. La excepcionabilidad de la prisión preventiva no se encuentra solamente en la Constitución, sino que se enfatiza por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, coincidentemente propuestos contra Ecuador por violaciones a derechos humanos. Aquí tenemos dos casos: el caso Chaparro y Lapo versus Ecuador y el caso Daniel Tivi versus Ecuador. Sobre esto tenemos que decir que lo que el pueblo ha hecho, también puede ser cambiado por el pueblo, esto es verdaderamente parcial, por lo tanto una mentira a medias. Ni aun por una decisión popular se puede violar derechos humanos, señores. Voy a poner un ejemplo, qué tal si se propone la pena de muerte o la mutilación por ciertos delitos, aun teniendo el noventa y nueve por ciento de una respuesta positiva a esto, se puede considerar legítima, es

totalmente ilegítimo. Si recordamos el fascismo en Italia y el nazismo de Alemania, llegaron por una vía de elección popular, el mismo Benito Mussolini fue elegido Diputado en mayo de mil novecientos veintiuno por el partido fascista, luego de una larga militancia en el Partido Socialista Italiano. En ejercicio de la diputación fue nombrado Primer Ministro por el rey Víctor Manuel Tercero en mil novecientos veintidós, fecha desde la cual ejerció poderes absolutos sobre Italia hasta su ejecución en mil novecientos cuarenta y cinco. Y si hablamos de Adolfo Hitler, por su parte, él se presenta en elecciones en mil novecientos treinta y dos y obtuvo más de trece millones de votos, lo cual le sirvió para que le consideren Canciller, y desde ahí asuma poderes totales. No siempre los resultados aritméticamente superiores de un procedimiento democrático generan decisiones legítimas, muestra de lo cual son los más de seis millones de judíos muertos en los campos de concentración por dicho régimen. Sobre estos temas tenemos que recalcar que no cabe ponderación alguna. Cuidado van a tomarse el nombre de Robert Alexi, palabras que nunca ha dicho, el patriarca de la ponderación en su Tratado de Derechos Fundamentales, es totalmente claro al señalar que no se puede ponderar respecto de derechos fundamentales, pues de lo contrario, podríamos ponderar entre la seguridad ciudadana y el derecho a la vida, y de esta forma legitimar la pena de muerte. En cuanto a las preguntas cuatro y cinco, éstas se caen por su propio peso. En la pregunta cuatro se pretende sustituir al Consejo de la Judicatura, que debe ser elegido mediante concurso de méritos y oposición por tres personas designadas a dedo, lo cual no requiere mucho esfuerzo mental para comprender lo poco democrático y poco transparente que esto significa. La cinco pretende poner a los controlados de controladores, rompiendo el sistema de pesos y contrapesos consustancial en Estado

social, democrático y de derecho. Finalmente, respecto a la pregunta de criminalización de enriquecimiento privado injustificado, de entrada es una vulneración a los derechos humanos, pues el principio base del proceso, me refiero a que el derecho a ser presumido inocente mientras no se declare la culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada, queda totalmente desvirtuado. Cuando una persona no pueda probar las fuentes de incremento patrimonial, esto es cuando no pueda demostrar inocencia, será presumido culpable. Llamar constitucional a esto se requiere de muy poca sangre en la cara. Por estas razones concuerdo con el Presidente de la República, la legitimidad en la consulta al pueblo como mecanismo de democracia directa; sin embargo, mi desacuerdo completamente en cuanto a la ilegitimidad de las preguntas planteadas. Quiero proponer, que así como se llama a las comisiones a expertos, que opinan sobre temas específicos, éste siendo un tema de tanta trascendencia, debería... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Asambleísta. ----

LA ASAMBLEÍSTA KON SILVIA. Sí, ya voy a terminar, señor Presidente. También debería ser debatido aquí e invitar a seis especialistas en la rama, que nos permita escucharlos, y propongo que sean tres personas por parte del bloque oficialista, entre los cuales sugiero que venga el doctor Alexis Mera, y tres especialistas por parte del bloque de oposición. Muchas gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez. ----------

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Es muy

lamentable para el país que un tema de esta trascendencia esté en manos de la comisaría constitucional, autodesignada con integrantes que ni siquiera llegaron a estar entre los suplentes de la Corte Suprema de Justicia, cuando se hizo el único concurso realmente transparente para designar a sus integrantes. Y es lamentable también que de esa Corte Constitucional el presidente Correa no haya dicho ni una palabra, porque habla mal de los juzgados, habla mal de los jueces, habla mal de los fiscales, pero no habla mal de esa Corte hecha a imagen y semejanza de los intereses del oficialismo, Corte designada en el Congreso de "los manteles", tan denostada en los discursos de esa falsa izquierda, pero Corte que hasta ahora está en funciones. ¿No dijeron que el Régimen de Transición debe ser aprobado junto a la Constitución? Ahí pusieron en el Régimen de Transición que la Corte Constitucional, la primera Corte Constitucional, se conformará cuando ya estén constituidos el resto de poderes, o sea, primero de agosto del dos mil nueve, la Asamblea; diez de agosto del dos mil nueve, el Presidente de la República,; y en febrero de dos mil diez, el Consejo de Participación. Una noche estos señores, solitos fueron, y se dijeron ahora somos magistrados de la Corte Constitucional, y ¿de eso qué dijeron?, ¿qué dijeron de eso?, ¿acaso el país merece un atropello de esa manera? Por eso es lamentable, señor Presidente, que esa Corte Constitucional sea la que ahora esté tramitando un tema de semejante sensibilidad. Segundo, ya están cuatro años en el poder, por si no lo recuerdan. ¿Qué se ha hecho en cuatro años por el sistema de administración de justicia?, ¿cuáles son los resultados?, ¿no estaba entre las propuestas el tener una justicia independiente, autónoma, eficiente al servicio de la ciudadanía, que es además la esperanza de todos? Pero, a diferencia de algunos otros, yo creo que sí hay que

reconocer algunas cosas que se han hecho respecto de la justicia, por ejemplo, en Montecristi meterle la mano a la Corte Suprema de Justicia de ese entonces, que fue la única que se conformó a través de un proceso de designación con el monitoreo de la comunidad internacional. Tiraron abajo esa Corte sin haber dado jamás explicación de por qué lo hacían, y tampoco de por qué reducían el número de magistrados de treinta y uno a veintiuno, cuando les oigo siempre decir: es que faltan jueces. Claro que faltan jueces, y ¿por qué bajaron, pues, de treinta y uno a veintiuno en Montecristi, a los integrantes de la Corte Suprema?, ¿por qué le convirtieron en Corte Nacional y crearon la cuarta instancia en la Corte Constitucional?, ¿por qué tiraron abajo un proceso monitoreado por la comunidad internacional, que costó quinientos mil euros?, ¿por qué se rieron de los informes del relator de las Naciones Unidas, el señor Despouy, que vino a decir ese es el proceso modelo para América Latina de designación de una Corte? Porque les incomodaba una Corte que no sea con jueces a imagen y semejanza de los intereses del oficialismo, por eso hicieron por la justicia eso, que claro, piensan que es una maravilla. Cuántas veces en la Comisión de Justicia, y si no me creen lo que voy a decir, pregúntenle a la doctora Romo, al doctor Andino, cuántas veces dijimos hay que enjuiciar políticamente al Consejo de la Judicatura, ¿quiénes son los que se opusieron? Los mismos integrantes del oficialismo, que no se enjuicie, y ahora aparece un juicio de última hora, solo para secundar lo de la consulta popular. Qué presentación tiene ese juicio, cuando el Presidente del Consejo de la Judicatura aparece en las fotos de la celebración del diez de agosto en el Estadio Olímpico Atahualpa, con una cachucha negra en primera fila, aplaudiendo al presidente Correa en el acto proselitista de Alianza PAIS. Sí, el doctor Cevallos, él mismo.

Qué pena, señor Presidente, que aquí se diga que es lamentable que fulano, que zutano, que tal grupo controle la Corte, que está mal que controlen ellos, porque deberíamos controlarla nosotros. No, señores, la justicia no tiene que ser controlada por nadie, la justicia tiene que ser autónoma e independiente, y para que así sea se necesita libertad de expresión, no de que se monte a través de una consulta popular un cerco a los medios de comunicación para que queden solamente los medios oficiales correístas, porque ni siquiera son estatales, o sino hay que preguntarse cuántos minutos tiene ahí la Asamblea Nacional para pronunciarse. En este tema de la consulta popular, sin duda hay algunas preguntas que debieron haberse formulado y que no se han formulado, para ver quién gana, pues, ahí sí para ver quién gana. Y yo quiero, señor Presidente, reflexionar sobre alguna de las preguntas que creo que debieron haberse formulado y que no se han formulado. Preguntemos a los ecuatorianos, por ejemplo, ¿si están de acuerdo que con su dinero se hayan liberado a doce mil delincuentes sin hacer discrimen de los delincuentes de alta peligrosidad? A ver qué responde el pueblo, pues. ¿Está de acuerdo el pueblo ecuatoriano que el hermano del Presidente sea el mayor contratista del Estado? A ver lo que responde el pueblo. ¿Está de acuerdo que la plata del IESS, que no es del Gobierno, sino de los afiliados y de los jubilados, se dilapide para financiar este derroche de propaganda gubernamental? A ver lo que dice el pueblo sobre el tema. ¿Está de acuerdo que en cuatro años no se haya creado un solo empleo productivo en el Ecuador y que la tasa de desempleo haya subido a diez puntos? A ver qué dice, pues, el pueblo ecuatoriano. ¿Está de acuerdo en que haya la aprobación de un acuerdo militar para generar una escalada armamentista en la región y distraer a las Fuerzas Armadas de su papel de cuidar la soberanía de

las fronteras de la patria? ¿Está de acuerdo que se dicten leyes para suprimir la libertad de expresión? ¿Está de acuerdo que se acabe la dolarización? Estas son las preguntas que había que consultar a los ecuatorianos, y que no se lo hizo. Es lamentable, señor Presidente, que este legítimo recurso, tan legítimo como la revocatoria del mandato, se utilice para una burda maniobra para resolver pleitos internos, donde unos quieren controlar la justicia para perseguir a otros y quedarse con el poder total con publicaciones de prensa de por medio. Es lamentable, señor Presidente, que aquí se diga que no debemos descalificar y elevar el debate y se descalifique a la madre de una congresista que tiene treinta años en la Función Judicial, y que ha sido de una posición de izquierda toda su vida, y a quien incluso la propia Comisión de Justicia en varias ocasiones le ha consultado sobre temas jurídicos. No está bien, pues, decir una cosa y practicar otra, como no está bien que en medio de esta consulta popular se siga hablando mal de la política, cuando viven de la política y usufructúan de la misma política de la que están viviendo y no solo eso, sino haciendo unas cuantas cosas con la política. Mal, señor Presidente, que haya este doble discurso, consultemos esto, pero no consultemos esas otras cosas fundamentales, que hay un doble discurso para expulsar a los indigentes de las tierras, pero a sus estafadores nombrarles asambleístas. Eso está mal, señor Presidente, y creo que el Ecuador va a reflexionar sobre esto, creo que hay que llamar a la ciudadanía a examinar el contenido político de la consulta popular que se ha planteado, porque detrás de esto, claro, todos estamos de acuerdo en que hay que mejorar la justicia, todos estamos de acuerdo en que la justicia tiene que estar al servicio de los grandes intereses de la patria, pero no podemos... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. ----------

EL ASAMBLEÍSTA PAÉZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. No podemos permitir que esto de la consulta popular sirva para concentrar un poder, que ya se convierta en un poder imperial, un poder inusitado, un poder ilimitado, a la par de ultrajar las libertades públicas y socavar los cimientos de la ya endeble institucionalidad ecuatoriana. Creo que si esto hubiéramos visto en cuatro años, nos quedan debiendo y largo a los ecuatorianos, y con la consulta popular lo que viene adelante es solamente una orgía de sangre y beligerancia que no tenemos por qué tolerar. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo. ----------

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Yo creo que hay varios temas que reflexionar respecto de la consulta y no todos se refieren en particular a las preguntas, pero lo haré un poco más adelante, y por eso pido que los colegas de Secretaría tengan lista la presentación que les he entregado. Creo que hay algunas cosas que se deben decir. En primer lugar, la consulta popular y la reforma de la Constitución no estaban ni estuvo en la agenda del Gobierno y habíamos apostado siempre a la necesaria transformación de la justicia a través de los mecanismos de la Constitución y la ley, aún a pesar de duros debates internos respecto de cómo proceder en ese caso. Es cierto que en la Asamblea Constituyente muchos sectores nos dijeron que tumbemos a la Corte, que cambiemos a la Corte y que nombremos a otra Corte, son los mismos sectores que nos dijeron que le demos amnistía a Abdalá Bucaram. En ambos casos dijimos que no, y al

menos yo estoy de acuerdo y orgullosa de haberlo hecho, creo que no era el mecanismo y por eso lo defendimos, no es un asunto del que hoy debamos arrepentirnos. Los discursos de la oposición irresponsable, no estoy diciendo de toda la oposición, digo de aquella que fue sobre este tema irresponsable, nos trajeron hasta aquí, porque en este mismo Pleno muchas veces, cuando hemos estado insistiendo que el tema de la seguridad es un asunto complejo, que tiene que ver con el problema regional, con la Policía, con la Fiscalía, con la crisis estructural de la justicia, algunos sectores se empeñaron en decir es el presidente Correa. Claro que está mal personalizar, pero está mal personalizar de cualquier lado que se lo haga, pues, y muchos sectores de la oposición personalizaron y trataron de afectar la popularidad y la credibilidad del presidente Correa con un tema tan sensible, y dijeron es el presidente Correa el que ahora nos responde por cada asalto, y esa es la respuesta. Esos discursos también nos trajeron para aquí, pues, esos discursos son los que también nos tienen aquí. Por supuesto que el pueblo tiene derecho a pronunciarse, defiendo y defenderé siempre la participación ciudadana y la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, a mí no me preocupa el mecanismo, lo que me preocupan son las preguntas. Claro que el pueblo es soberano, pero no existen límites respecto de lo que se pregunta, yo no estoy diciendo que le pongamos límite al pueblo, estoy diciendo que nosotros, los que temporalmente ejercemos el poder, debemos tener límites. ¿Es correcto preguntarle al pueblo soberano cualquier cosa?, ¿podemos preguntarle mañana al pueblo que las mujeres ya no tengamos derecho a votar, porque es una mala idea y es un peligro las feministas? Entonces, tal vez podemos preguntarle mañana que las mujeres ya no tengamos derecho a votar, ¿y estaríamos aquí diciendo que el pueblo se pronuncie?, ¿que no le tengamos miedo

al pronunciamiento o estaríamos diciendo que la Corte Constitucional no permita un pronunciamiento que atente contra los derechos fundamentales y los principios democráticos? Esa es la discusión, no es una discusión sobre el mecanismo, es una discusión sobre el contenido de las preguntas. Estaríamos de acuerdo con decir al pueblo, bueno, como tenemos un problema gravísimo de seguridad, ¿está usted de acuerdo que para resolverlo se autorice la tortura como mecanismo de investigación? Y bueno, que el pueblo es soberano, entonces si es que resuelve votar por el sí, entonces vamos a ir por la tortura. No es cierto, pues. No podemos preguntar cualquier cosa, no estoy diciendo que el pueblo es el que no puede responder, nosotros, nosotras somos los que debemos tener límites, y yo, menos que nadie, Presidente, voy a defender el estado actual de la administración de justicia, haciendo las excepciones que creo que por honestidad hay que hacer, por supuesto. Yo, menos que nadie, voy a defender el estado actual de la administración de justicia, pero creo que no está por demás recordarnos, Presidente, que ésta no es la primera oportunidad que tenemos para decir cómo está la justicia, y que en otras ocasiones en este mismo Pleno hemos sido responsables de que no se sancione a quienes son los que hoy tienen la justicia colapsada, y no tengo problema en nombrar el caso del Fiscal General del Estado, porque ahí también podríamos haber tomado todas estas decisiones siguiendo las normas y las reglas para decir lo que venimos diciendo desde hace años, de cómo está la justicia. Claro que tengo duras críticas sobre la consulta, Presidente, pero no son las críticas de la derecha. Lo que me preocupa y no solo me preocupa, lo que me duele, es que un proyecto progresista llamado a ampliar la democracia y los derechos, pueda equivocar su rumbo. No es propio de la izquierda y del progresismo

decirle a la gente que escoja entre la seguridad y los derechos. El desafío de los progresistas, el desafío de los hombres y las mujeres de izquierda es decirle a la gente que podemos construir seguridad con derechos, porque si llevamos esos argumentos al extremo le estaríamos diciendo a la gente que el país más seguro es el país en donde menos derechos hayan, y ese no es nuestro discurso. A mí no me sorprende, Presidente, que haya algunos colegas que así lo discutan y así lo defiendan, pero porque ha sido su posición toda la vida, lo que me sorprende es que podamos cambiar de opinión nosotros. Presidente, yo no me dejo conmover, usando un término de las sabiduría popular, por las lágrimas de cocodrilo, de los que se rasgan las vestiduras, pero que en su momento nombraron la Pichi Corte, no me dejo sorprender por eso, y tampoco les creo la preocupación a los partidos políticos que hoy ponen el grito en el cielo sobre la independencia, pero en su momento pusieron tanques de guerra en la Corte. No son esas las preocupaciones que represento, Presidente; las preocupaciones que tengo es que si nosotros hacemos lo mismo o algo que se parezca, ya no podremos volver a reclamarles lo que ellos hicieron. Por eso no es correcto que lo hagamos, Presidente, porque no podemos dejar que la gente se olvide de cuáles fueron las posiciones que tuvieron en su momento. Y quisiera por eso, Presidente, decirle y mostrarles algunas citas de lo que sobre estos temas hemos sostenido varios de los integrantes de este Pleno en meses o a veces hasta en semanas anteriores. Algunas son lo suficientemente grandes, pero les voy a leer, dice: "Señor Presidente, no pierda tiempo con la Asamblea, vamos al referéndum, tendré el respaldo popular". No lo dijo usted, Presidente, no lo dijo ninguno de los colegas de PAIS, lo dijo la asambleísta Cynthia Viteri hace menos de un mes. Así es, y yo solamente lo que hago es recordarlo para mirar y para

discutir por qué me sorprende tanto la consulta. Por favor, lo que les pido es pasar las diapositivas, porque no vamos a tener tiempo de mirar las publicaciones. Siguiente declaración: "El artículo cuatrocientos cuarenta y uno le da al Presidente la facultad de convocar directamente a la consulta y eso es lo que hay que hacer, vamos a una consulta directa para reformar la Constitución en los términos que el pueblo quiera". No lo dijo usted tampoco, Presidente, ni tampoco ninguno de los miembros del bloque de PAIS, lo dijo el alcalde Jaime Nebot, por eso me preocupa. No me preocupa que lo diga el Partido Social Cristiano-Madera de Guerrero, me preocupa que les hayamos tomado la palabra. La siguiente, por favor. La primera pregunta, sobre el tema de la prisión preventiva. "¿Qué hemos dicho sobre la prisión preventiva? En el proyecto de cambio del Orden del Día presentado hace algunas semanas cuando este Pleno debatía la reforma penal, el Partido Madera de Guerrero propuso que es indispensable que el Ejecutivo convoque para resolver estos temas, porque el sesenta y cuatro por ciento de los ecuatorianos está en contra de la caducidad de la prisión preventiva. En ese momento les dijimos que así no se decide la política penal, que eso se llama populismo penal, que no se legisla con las encuestas, que hay decisiones que se asumen en la representación y que no se llama a la popularidad de temas tan sensibles". No lo dijimos nosotros, nosotros no somos los que propusimos eso. Sigamos, por favor. "Lo más democrático que puede hacerse hoy es someter a referéndum, de conformidad con los artículos cuatro cuatro uno de la Constitución". O sea que ahí sí era constitucional ir a la consulta popular, también las palabras de la asambleísta Cynthia Viteri y el contenido del proyecto de Resolución. La siguiente, por favor. Palabras del Defensor del Pueblo en contra de suspender la caducidad de la prisión preventiva. La siguiente.

Doctor Benjamín Cevallos, lo mismo, pero yo creo que es la palabra menos calificada en este momento, así que pasemos, por favor. Sobre la siguiente pregunta: "Con la finalidad de evitar la impunidad, si es que está de acuerdo con evitar la excepcionalidad de la prisión preventiva". Pasemos a las respuestas, por favor. Eso es lo que dijo la asambleísta Silvia Salgado el año pasado: "La figura extintiva tiene fundamento doctrinario y legal en el principio de presunción de inocencia, por ello no estoy de acuerdo y no pueden ser admitidos". Sigamos. Asambleísta Rolando Panchana y asambleísta Verónica Varufaldi: "La prisión preventiva es una medida de carácter excepcional". Sigamos. Asambleísta Betty Carrillo: "La prisión preventiva será el último recurso como medida cautela". Asambleísta Viviana Bonilla: "La prisión preventiva es una medida cautelar que debe ser ordenada como última opción de todas". Sigamos. Asambleísta Vethowen Chica: "Toda detención previa a un juicio contradice los principios de protección de la persona acusada y vulnera abiertamente el principio de inocencia". Sigamos. Alexis Mera, dice: "Los principios, objeto y característica de la prisión preventiva, que de paso debe ser dictada excepcionalmente, tal como lo establecen los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país, así como las disposiciones constitucionales y las leyes penales vigentes, han sido pasados por alto por la propuesta de la asambleísta Viteri, quien ha utilizado como argumento una supuesta crisis en la seguridad interna del país para consolidar su particular visión netamente punitiva del Derecho Penal, orientada por una cultura jurídica, cuyos prejuiciados componentes exacerban la premisa de que la represión es el único camino a seguir para construir la paz social, pensamiento que de antemano es materialmente ilusorio y dialécticamente contradictorio". Frase textual de Alexis Mera,

totalmente contraria a lo que defendió hace una semana en la Corte Constitucional en el Ecuador. Siguiente, por favor. Alexis Mera: "La agilidad o demora en el despacho de las causas judiciales que muchas veces produce la ineficacia de la prisión preventiva, no puede ni debe ser solucionada con vulneración de los derechos constitucionales". Siguiente, por favor. Con la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo con sustituir el Pleno del Consejo de la Judicatura? Esta es la pregunta cuatro, no necesitamos leer la pregunta. Y estas son las diapositivas que contienen la exposición de motivos del proyecto de Código Orgánico de la Función Judicial. Ese proyecto no fue presentado por la Comisión de Justicia ni por la Comisión de lo Civil y Penal, que yo presidía en ese momento. Este proyecto no fue presentado por asambleístas gobiernistas ni por la oposición, fue presentado por el Presidente de la República, cuanto entonces era ministro Gustavo Jahlk, Ministro de Justicia; y, en todo el proyecto en sus considerandos, lo que dice es: "No recibirá presiones de parte de los propios órganos del Poder Judicial, por eso no pueden integrar el Consejo de la Judicatura". Siguiente. Tiene todo que ver con lo mismo. "Plan Nacional del Buen Vivir. La norma constitucional es el instrumento por excelencia para la garantía de derechos; determina el contenido de la ley; establece los límites al ejercicio de la autoridad". Seguimos en la Exposición de Motivos. "Para que la administración de justicia sea eficiente es preciso distinguir nítidamente los ámbitos de actuación de cada uno de los órganos que integran la Función Judicial". Es decir, es claramente incompatible que los órganos que integran la Función Judicial sean los mismos que integran el Consejo de la Judicatura, porque nos vamos contra el principio que nosotros hemos defendido, no puede haber poder sin control, no puede haber poder sin control, es el principio

elemental de la democracia, no de la Constitución como fetiche, pero de los principios como límite, Presidente. Y, como creo que en este momento estoy cerca de terminar mi tiempo, voy a entregarles... ---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le falta medio minuto. ----------

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Voy a entregarles estas mismas diapositivas. Quisiera que adelanten casi hasta el final, por favor. Sigamos un poco más adelante, por favor. La siguiente. Esta es la pregunta sobre los casinos. Dice la asambleísta Aminta Buenaño: "Considero que siendo una actividad que se inscribe en el ámbito de libre albedrío de las personas, debe tener un tratamiento, que si bien sirva para disuadir, debe también preservar esta actividad como una diversión reglada". Siguiente, por favor. Alexis Mera, dice: "Esas propuestas que plantean cambiar los delitos de casinos, porque hubo un escándalo de casinos, yo creo que en ese tema hay que meter presos a cuatro jueces pillos y no hay que hacer reforma penal". Presidente, yo quería recordar y recordarnos lo que hemos dicho, porque no son los argumentos de la derecha, no son los argumentos de la oligarquía, al contrario, mi dolor con la consulta popular es que son las preguntas de la derecha y de la oligarquía, Presidente. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado. Luego le doy la palabra a usted, todavía tenemos tiempo. ----------

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Cuando nos hemos convocado en esta

Comisión General a discutir un tema tan sensible, que no puede permanecer ajeno para una Asamblea Nacional, nos corresponde entender que obviamente será la oportunidad para expresar nuestros criterios, nuestras opiniones, nuestros análisis; pero, también entender que en este momento el espacio de la consulta está en manos de la instancia que le corresponde, de acuerdo a la Constitución, que es la propia Corte Constitucional. Se ha dicho acá que en las condiciones en que esta consulta ha sido planteada, son precisamente realidades en las cuales el Presidente de la República, como proponente de la misma y responsable inclusive del contenido, ha sido un tema que no está ajeno a ningún ciudadano de este país y se trata de la inseguridad. Por eso es que hay que entender que la dimensión de las preguntas, la dimensión del debate de la conveniencia o no de los mecanismos utilizados, nos llevaría a generar, en primera instancia, una expectativa, de que cualquier reforma constitucional o legal va a ser la solución a un problema que, particularmente, para nosotros es un problema estructural, que da cuenta sí de una reforma para consolidar institucionalmente o que da cuenta sí del interés que se mantenga la propia Constitución con el mismo perfil. Pero que el mayor temor que nosotros debemos advertir y hacerlo público, que las reformas son para contribuir, de alguna manera, salir del paso para dar un camino que permita ir adecuando las condiciones, pero que, de ninguna manera, serán la solución definitiva a un problema cuando la inseguridad es resultado de la delincuencia sí, pero delincuencia que tiene sus causas en la falta de trabajo, en los altos índices de desempleo, en definitiva, en la pobreza. Por eso sí creemos que se dejó también esta gran oportunidad de una consulta para tratar temas mucho más trascendentes como, por ejemplo, cambiar esto que para nosotros es

fundamental en la misma lógica de una Constitución garantista de derechos: el problema de la acumulación en este país, el problema de la redistribución de la riqueza, el problema, por tanto, de cómo construimos un modelo económico alternativo a lo que la propia Constitución, en ese horizonte de garantía de derechos, plantea como necesario un modelo económico alternativo al neoliberalismo. Por eso es importante advertir, que si bien es cierto esta consulta podrá darse en los términos o en los procedimientos que establezca la Corte Constitucional, aquí no se trata ni de la última palabra frente al problema de la inseguridad; pero también hay que advertir un escenario político en el que se va a dar la consulta y que ya lo comenzamos a percibir. Situaciones como la de desafiar al propio autor de la iniciativa de la consulta como el responsable de un tema que es sensible para el país y que también la Asamblea sigue en deuda, como es el caso de Fabricio Correa. Hemos buscado, a través de los actores políticos, debilitar justamente a quienes democráticamente replantean alternativas y que democráticamente tienen que resolver este problema cuando la consulta se dé. Percibimos también cuando se quiere debilitar la autoridad ética, moral y política del organismo máximo de control constitucional, cuando las denuncias aparecen justamente en el mismo momento en que se aprestan a dar un pronunciamiento, denuncias, o sea, que por lo demás, nosotros deberíamos hacer vigilancia para que en las instancias pertinentes se ventilen y se garantice la transparencia, porque sí nos interesa también la calidad moral de quienes el futuro de este país, al menos en este campo de la consulta. Sí nos preocupa, por ejemplo, que en el ambiente político de este país, a propósito de la consulta, tengamos denuncias contra asambleístas que no necesariamente tienen que tratar de vincular con

un proceso legítimo y con un proceso democrático, que es una consulta, y como es el caso de la Vicepresidenta de esta Asamblea Nacional y de otros asambleístas. Por lo tanto, sí debemos también demostrar en las acciones y en los hechos que este escenario político que está configurándose no puede ser el carga montón para impedir que el pueblo ecuatoriano se pronuncie en un legítimo, que significa una consulta popular. El día de ayer, algunos asambleístas, especialmente de la Comisión de Justicia, dieron cuenta de que el propio Código Orgánico de la Función Judicial era la gran propuesta y también decían: "nos dimos cuenta que este Código tenía sus propias limitaciones porque enfrentó una realidad diferente", éstas no son palabras ni opiniones mías y son muy recientes, el día de ayer escuchamos en este Pleno. Por lo tanto, me permito entender que es posible que estas buenas intenciones y este marco constitucional tuvo un gran problema y que es enfrentar una realidad, esa realidad que implica construir una propuesta y tener un modelo de democracia ideal, entendiendo en donde todas las fuerzas políticas, entendiendo, ante todo, que el poder económico cede fácilmente sus privilegios, y garantiza la armonía, la paz y el equilibrio, inclusive, para garantizar el bienestar ciudadano. Los socialistas creemos que el partido, al que representamos, no expresa necesariamente esas ilusiones y no expresa necesariamente ese convencimiento y la ingenuidad que las reformas van a cambiar el estado de cosas y especialmente las inequidades. Nuestra organización y los militantes, porque hay diversidad formas de pensar, pensamos que tiene que seguir en la línea de la revolución y entender que las reformas contribuyen a dar pasos importantes, pero jamás permitirán el que el sistema de inequidad, de injusticia cambie, porque injusticia también es pobreza, injusticia también es

desocupación, injusticia también es exclusión, y creemos que la democracia no es el punto de llegada a través de una nueva Constitución, la democracia no es un punto de llegada a través de una reforma, la democracia siempre será un horizonte que nos exija más y más en la medida en que los excluidos sigan fuera de las decisiones. En eso sí coincidimos, cuando las preguntas que se pretenden consultar, deberían haber sido utilizadas con otros mecanismos; cuando la propia campaña por el sí o por el no, por el contenido, por las formas, tiene que ser la oportunidad para acrecentar esa conciencia social que determina que los plebiscitos o las democracias directas, que se han dicho acá, respondan a una madurez política y no responda únicamente a una convocatoria publicitaria de quien tenga el poder o no lo tenga. Esa es la tarea, entonces, que creemos que hoy la izquierda tiene que asumir el reto y así lo vamos a hacer, esperamos obviamente que la propia Corte Constitucional tome la decisión y ahí estaremos, no diciendo sí o no, sino promoviendo lo que la propia Constitución nos dice. Fortalecer la participación y el poder ciudadano no implica únicamente escribirlo, implica construirlo, y por eso es que en la Asamblea Nacional siempre estamos demandando que la participación ciudadana en la formulación de las leyes y en las decisiones sea vital. Compañera Presidenta, asumimos, entonces, que este Pleno debe tener la responsabilidad y la seriedad, en definitiva, para aceptar que la voluntad democrática del pueblo en el pronunciamiento en las urnas, referente a la consulta, debe ser la guía para nuestras acciones. Muchísimas gracias. ----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA

ASAMBLEA NACIONAL. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Cynthia Viteri.----------

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señora Presidenta, señores legisladores: Voy a comenzar por el final, escuché con mucha atención la intervención conceptual de María Paula Romo y también vi todas las declaraciones que yo he dicho y debo aseverar aquí que son exactamente puntuales, es más, ella me debe decir dónde firmo, porque me ratifico en todo lo dicho y lo he sostenido durante, no ahora, desde mil novecientos noventa y nueve, cuando presenté el primer proyecto para cambiar esa norma que dejaba en libertad a miles de presos peligros; así que, esto no es de ahora, es de siempre y saben de quién era la irresponsabilidad de la cual habló la asambleísta Romo, de la misma Comisión de Justicia, que nunca dio paso a las reformas penales, ni siquiera a la presentada por la ciudadanía con cerca de cincuenta mil firmas, que exigían esto, que estaba sobre todo derecho en la Constitución, el defender la vida de gente inocente que en las calles eran asesinadas y diezmada la población ecuatoriana. Me ratifico en todo lo dicho, yo pedí en el tema exclusivamente delincuencial, que sea consultado el pueblo ecuatoriano. Claro, que las dos preguntas no dicen absolutamente nada, porque lo que dicen es: Nosotros dijimos al Presidente cambie esta norma, y él nos contesta en la consulta hagan ustedes en la Asamblea, cuando la Asamblea nunca ha hecho nada en este sentido; y, claro, sirvió de paraguas para el resto de preguntas que el Presidente, ya puso dentro de la consulta, de una Constitución caduca, de la que yo personalmente voté no, y que no solamente tiene

estos errores, sino que tiene muchos más. Ni siquiera se sabe qué es una enmienda y qué es una reforma, en ninguna parte de la Constitución estos escribanos lograron definir lo que era una enmienda o una reforma, solamente dice: cuántas se necesita para una o cuántas firmas para otra, pero no hay diferencia entre las unas y las otras. Yo sí soy coherente, me mantengo que esa Constitución caducó el mismo día que salió a la luz y que el pueblo no pueda cambiarla, eso no entra en mi conciencia, no entra en mi entendimiento; el pueblo, quien le dijo sí a la Constitución, después no tiene el derecho a decir toda o parte o lo que sea, está mal, claro que tiene derecho. Ahora que el Presidente de la República haya aprovechado el dolor de las víctimas de la delincuencia para sus fines personales, eso es otra cosa. Las Cortes, señores, qué nos preocupa, pero si las Cortes ya las maneja desde ahora el Presidente de la República y ni siquiera tiene que llamar, lo hace por control remoto a través de la televisión: Metan preso a Acacho, Acacho, preso; metan preso a Carrión, Carrión preso; meta preso a Rivera, Rivera preso, y su amiga de la UNE, también Mery Zamora, meta presa, presa Mery Zamora. No necesita la reforma, aunque creo que la ha de necesitar más por formalidad, que por otra cosa. Ahora me voy a referir y, señora Presidenta, con su venia, con su permiso, a algo que se dijo aquí, creo que tengo todo el derecho a hacerlo. Tarde, el Presidente de la Asamblea dijo que esto no era un tema personal, tal vez se lo debió haber dicho a su bloque. En la vida, señores legisladores, soy Legisladora desde el noventa y siete, jamás oí que un Legislador, por más contradictor que sea, hable de la madre o de los hijos de otro Legislador. Aquí estoy, mil veces ustedes pueden disparar contra mí, y yo lo escucharé y no haré nada al respecto; me defenderé, como debo defenderme, desde aquí, desde mi curul; pero, jamás voy a permitir, ni

aquí ni ante el Presidente ni ante el Papa, que alguien hable de mi madre o de mis hijos, me importa la curul, me importa mi puesto, me importa guardar la compostura en este sentido. Y el señor Virgilio Hernández, sin conocer quién es mi madre, quien, por cierto, siempre fue de izquierda, pero la izquierda verdadera, no la izquierda de un grupo de ladrones que se quedan callados cuando ven a la Corte del millón de dólares y no dicen absolutamente nada, que desde los pativideos vienen callando la corrupción, y se atreven a levantar su dedo a señalar a otra persona que sigue viviendo en la casa que el Seguro Social le dio, cuando aquí, en menos de lo que canta un gallo, ya algunos han pasado a vivir en mansiones y declarado por los mismos de ustedes allá adentro, nuevos ricos tiene este Gobierno. No hay derecho a que, sin conocimiento de causa, se atreva el señor Hernández, acusado de invasor de tierras, a hablar de una persona que ni siquiera conoce, no hay derecho y no se lo voy a permitir ni a él ni a nadie. Señora, usted, de quien los migrantes han dicho diez mil cosas, desde traer menaje de casa, es mejor que no intervenga. Hemos hablado aquí de todo el silencio que ha gozado o ha tenido este Gobierno respecto de los hechos de corrupción, pero el último, el último es el colmo, el de la Corte Constitucional denunciado por el asambleísta Lara, que encima dentro de la declaración de bienes de uno de los jueces de esta Corte, sale que el que recibió esta supuesta coima, le debe a él un dinero. Señores, ¿qué estamos esperando?, ¿qué más quieren?, ¿fotografías? Que lo fotografíen recibiendo el cheque, que lo fotografíen en ventanilla. Esta Corte, señores, no tiene legitimidad alguna, nunca la tuvo, se acostaron siendo Robin y se levantaron siendo Batman. ¿Quién a ellos los nombró Corte Constitucional? Y ahora son los que dictaminan sobre la legitimidad o no de una consulta

popular; y lo que van a hacer es lo que dijo el legislador Herrería en este momento: silencio, y a través de ese silencio las preguntas pasarán tal cual o el Pleno ratificará, ratificará lo que el Presidente quiere. Señor Hernández, solamente "para recordarle algo": ¿usted sabe quién dictó, siendo yo candidata a la Presidencia por el Partido al que me pertenecía, una sentencia en contra de Xavier Neira? Mi madre. ¿Sabe usted, señor Hernández, quién dictó una sentencia en contra del ingeniero Febres-Cordero, cuando yo era candidata a la Presidencia? Mi madre. Ojalá ustedes o usted, principalmente, tuviera un mínimo de valentía con el presidente Correa para levantar siquiera la cabeza, como lo hizo mi madre toda la vida. Muchísimas gracias, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Luis Morales. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señora Presidenta. No es coincidencia, parece que siempre tengo que esperar que usted esté ahí para que me dé la palabra. Sin embargo, los ambateños y tungurahuenses, altivos como somos, esperamos con paciencia para poder expresar al país, en este momento difícil, nuestra posición. Ya se ha dicho aquí sobre la Corte Constitucional maravilla y media; pero, a más del cheque, tenemos ya quince mil firmas recogidas de los trabajadores afectados en sus derechos de la Coca Cola, de la Pepsi Cola, de la Pílsener, para pedirles la renuncia, la renuncia de un recorrido negro y oscuro que empezó, aun cuando diga el señor asambleísta De la Cruz que no es el viejo Congreso, pues en el viejo Congreso nombraron a esta Corte Constitucional y con el viejo Congreso

de los "manteles", de aquellos diputados alternos que, de la noche a la mañana, también se hicieron ricos. Por ejemplo, mi alterno era chofer de bus, ahora tiene cuatro buses, por estar de "Diputado mantel", nombrando a esta Corte Constitucional, que en ese entonces eran apenas Tribunal. Y, entonces, luego de gallos y media noche, se hicieron los dueños del país en el asunto legal, llega a sus manos la defensa de los trabajadores, y ahí viene este concepto, que es preferible dar a los jueces la plata y no a sus trabajadores. Qué pena, Pílsener, una empresa seria, una empresa productiva que genera trabajo, pero que no ha reconocido a sus trabajadores el derecho que la ley les asiste. Y la participación ciudadana, que era motivación para que el pueblo ecuatoriano vote por la Constitución Política y que nosotros aquí ya escogimos al distinguido jurista que está aquí, el señor Secretario, no sé por qué no se ha ido a posesionar en la Comisión para nombrar el Consejo de la Judicatura, doctor; o a otra señora funcionaria que puso la doctora María Paula Romo en la terna, para que también nominen al Consejo Nacional de la Judicatura, ya no se han ido a posesionar, siguen aquí trabajando con nosotros, yo hubiese querido que ejerzan ese derecho del máximo Poder del Estado que es la Legislatura, que los nombró. Pero, yo quiero llegar, a no entender, cómo de la noche a la mañana se habla aquí de millones de dólares con absoluta tranquilidad, solo ciento ochenta millones de dólares ha costado tener la Constitución actual, dieciocho millones de dólares pidió el Consejo de Participación Ciudadana para nombrar al Consejo Nacional de la Judicatura, ya le entregaron, y ahora se necesita treinta millones de dólares para convocar a la consulta popular. Y ¿saben que en el Hospital de Ambato se murieron siete personas por no tener medicamentos la semana pasada?, ¿y sí saben que en el Hospital de Ambato al señor ex

gobernador, distinguido amigo Fernando González, le agradecieron por haber mejorado las veredas en donde ahora están poniendo a los enfermos?, ¿sí saben que los enfermos con las sondas tienen que salir a comprar sus medicamentos, porque no hay en el Hospital Regional de Ambato nada? Y que el Gobernador que acabó de salir la semana pasada con la Ruptura de los veinticinco o veintiséis, no me acuerdo cuántos mismo eran, él dijo una semana antes, que el hospital era la mejor obra que él había hecho en su Gobernación y no hay nada, y los enfermos están en la calle, en las veredas, en carpas, y se gastan cuarenta y ocho millones de dólares para preguntar tonteras, porque no va a haber un cambio profundo en la realidad de la administración de justicia. Yo soy abogado veinticinco años y siempre han ofrecido lo mismo y el Gobierno de turno se ha tomado la justicia para administrarla mejor y para protegerse con mayor calidad. Señores, seamos sensibles ante el pueblo ecuatoriano, no manejemos los millones con tanta facilidad. El Municipio de Ambato, que tiene que atender a trescientos sesenta mil habitantes, tiene cincuenta millones de presupuesto al año, lo que van a gastar para llegar a lo mismo. Cuando teníamos que apoyar al cambio de la justicia en los presupuestos generales de cada año para que mejore, los hombres son cambiantes, pero la justicia y las instituciones no. Hay que apoyar a la institucionalidad. Por favor, se habla de que la prisión preventiva o la caducidad de la prisión es la bandera de lucha de esta consulta popular, pero el señor Ministro de Justicia, el doctor Serrano, mandó un oficio pidiendo a la Corte Superior de Justicia, a la Corte Nacional de Justicia que se acelere dando la libertad a los que ya cumplen seis meses y un año, respectivamente, por prisión o reclusión en los delitos sin sentencia. Ahí sí hay celeridad, pónganse de acuerdo, o quieren la

caducidad de la prisión o no la quieren o solamente los números que el pueblo ecuatoriano está cansado de la inseguridad, le dicen al Presidente convoque sobre ese tema y va a ver el apoyo y respaldo que tiene. Mientras tanto, tantos presos políticos ahora, incluyendo el que con la bandera de lucha, entonces verde, el señor Rivera, fue a sacar a palos a los distinguidos miembros del Tribunal Constitucional para poner a los de ahora. Un preso, el señor coronel Carrión preso sin tener motivo alguno, se le acusaba que ha puesto la cadena en la puerta para que no entre el señor Presidente, no ha habido ni cadena en la puerta jamás, el candado que decían que no han podido abrir fue con la llave el Fiscal y abrió, hasta ahora está el mismo candado con la misma llave, no tienen de qué acusarle, pero sigue preso; el señor Araujo, coronel Araujo por estar hablando por teléfono en donde están los disturbios, por curioso, preso; los tres distinguidos dirigentes indígenas presos, y sale una señora jueza imparcial, y dice de gana han estado presos, váyanse no más a sus casas. Por Dios, Dios mío, así cómo vamos a mejorar la justicia en el país, ejerciéndola a través de las cadenas de televisión. Nosotros sí queremos que haya justicia, y pido desde aquí a los señores de la Corte Constitucional para que haya dignidad en este país en la administración de justicia, que se vayan a su casa, que acojan estas quince mil firmas de obreros y de trabajadores ecuatorianos que les están pidiendo que se vayan. Ya el asambleísta Galo Lara ha demostrado con méritos suficientes y con los cheques que ha habido ya la compra de sentencias, eso es gravísimo en la justicia ecuatoriana. En el aspecto jurídico nosotros podemos analizar profundamente, el cuatrocientos cuarenta y uno, etcétera, etcétera, de la Constitución, que no permiten cambiar la estructura del Estado, pero lo más difícil es prever que tres personas, tres llamados por Dios vayan

a nombrar al Consejo Nacional de la Judicatura. Por favor, señores, ya se hizo las bolas del sorteo en Montecristi para nombrar la Corte de Justicia y vemos los resultados, se eliminaron diez ministros de la ex Corte Suprema para ser solo veintiuno de la Corte Nacional, no ha pasado absolutamente nada, se ha puesto peor el tema de la inseguridad y de la falta de administración de justicia. Pido entonces, compañeros, que ustedes sean absolutamente congruentes, y felicito al doctor Vicente Taiano que nos ha permitido aquí dialogar, conversar, estudiar la Constitución y la posible convocatoria; pero, aquí discrepando muchas veces, peleando y discutiendo en derecho en otras, sí podemos sacar soluciones a la inseguridad jurídica, sin gastarnos cuarenta y ocho millones de dólares. Qué dolor que me da cuando hablo de esas sumas, que en mi vida a lo mejor las pueda ver, a nosotros todavía nos sirve el dolarito, todavía nos sirve para comer, para viajar, para coger el bus, y el pueblo ecuatoriano oyendo esas sumas se va a asustar que se vaya a gastar en papel, como decía una señora el día domingo que estuvimos en un debate público, a través de una llamada...----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señora Presidenta. Como decía una señora sabia, el pueblo sabe, dice: vea, doctor Morales, no discutan sobre el resultado de la consulta popular, eviten el gasto, porque así nosotros digamos que no, las computadoras han de decir que sí. Gracias, señora Presidenta, gracias, compañeros asambleístas. ----------

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Gracias, señora Presidenta. Considero que esta mañana y tarde es saludable y sumamente positivo para el país el hecho de que, con total transparencia y con una apertura total, el Presidente de la Asamblea haya aceptado precisamente el pedido que hiciera el asambleísta Vicente Taiano. Y qué saludable, señora Presidenta y señores asambleístas, porque precisamente en este foro, en esta sala es en donde debemos nosotros debatir temas de trascendental importancia para el convivir nacional, para el convivir democrático, y por ello este debate debe ser caracterizado a través de la altura y del respeto, sin adjetivos de ninguna naturaleza, respetando obviamente las ideologías políticas o respetando los partidos o movimientos a los cuales nos debemos cada uno de nosotros. Señora Presidenta, estamos debatiendo sobre un tema de la consulta, y este tema en el que se ha amparado el Presidente de la República está precisamente en el artículo ciento cuatro de la Constitución, donde dice que el Presidente convocará, a través del Consejo Nacional Electoral, a consulta popular al pueblo ecuatoriano para que se pronuncie sobre temas de interés que el Presidente crea conveniente; es decir, que la polémica no está en la facultad que tiene o no el Presidente para convocar a una consulta popular. Asimismo, el Presidente, aplicando el artículo cuatro cuatro uno de la Carta Fundamental, está solicitando la convocatoria a un referéndum, a un referéndum para tratar sobre enmiendas de carácter constitucional, está ya en la cancha de la Corte Constitucional precisamente esa solicitud sobre esas dos convocatorias. En consecuencia, lo que tenemos que estar atentos es al

pronunciamiento de la Corte Constitucional, que aplicando lo que dice la norma constitucional, que aplicando lo que dice el Código Orgánico de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, califique las preguntas y determine el procedimiento a seguirse; y, luego, el soberano, el pueblo ecuatoriano, las mujeres y los hombres que habitan en este país, que son inteligentes, que saben discernir, que saben distinguir entre lo bueno y lo malo, se pronuncien. Si el pueblo mayoritariamente se pronuncia por el sí a las preguntas que está haciendo el Presidente de la República, como democráticos que somos, tendremos que aceptar ese pronunciamiento; pero si el soberano también dice no a una o más preguntas, pues, igual habrá que someternos a esa decisión popular. Pero, ¿por qué estamos debatiendo aquí? Porque, precisamente, ya lo han dicho algunos asambleístas y concretamente María Paula Romo. La iniciativa de la consulta nació precisamente de otros asambleístas, de otras bancadas, de otros partidos políticos, como consecuencia de las reformas que se plantearon a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, al tema del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal. Se ha dicho que la Comisión, irresponsablemente, no ha aceptado esas propuestas del bloque de Madera de Guerrero, con mucho respeto a la compañera asambleísta Cynthia Viteri, le tengo que decir que la Comisión de la cual soy parte, de manera alguna ha actuado con irresponsabilidad, irresponsable hubiera sido insertar en las reformas al Código de Procedimiento Penal el cambio de la figura de la caducidad o de la prisión preventiva, aceptando precisamente lo que decían los de Madera de Guerrero. Para hacer esas reformas, primero tenemos que llegar a este camino al que estamos llegando, a la consulta o al referéndum, pidiéndole al pueblo que se pronuncie y no violentando lo que establece

la norma constitucional. Eso es actuar precisamente en derecho, eso es aplicar precisamente lo que dice la norma constitucional. Y ¿por qué el Presidente de la República, a través de la consulta, a través del referéndum, pregunta al pueblo sobre la reestructuración de la justicia, sobre la figura de la caducidad de la prisión preventiva? Porque, lamentablemente, los actores del sistema de justicia, no solo la Constitución, no solo la ley, sino principalmente sus actores, la Policía, los fiscales, los jueces de garantías penales, los abogados en el libre ejercicio de la profesión, no han actuado con responsabilidad, muestra de ello es lo que está ocurriendo o ha ocurrido en la ciudad de Guayaquil, un solo juez ha permitido que opere la figura de la caducidad en setecientas ocasiones, otro juez ha permitido que opere la figura de la caducidad en cuatrocientas ocasiones. Asesinos, violadores, traficantes, secuestradores libres en las calles, pero por la irresponsabilidad de muchos jueces que están enraizados precisamente allá en la ciudad de Guayaquil, y el Consejo de la Judicatura ¿qué ha dicho? ¿Hay un Consejo de la Judicatura?, ¿hay un Presidente? el pueblo ecuatoriano, creo que, unánimemente, está consciente que no existe aquel órgano de Gobierno, administración y disciplina que debe iniciar acciones a través de procesos sumarios para investigar y sancionar a aquellos jueces corruptos, a aquellos jueces que no cumplen con su sagrado deber, y esos jueces no han sido puestos por este Gobierno, esos jueces no han sido puestos por el bloque de asambleístas de PAIS, esos jueces deben favores y están haciendo precisamente lo que han querido por quienes nos gobernaron y nos antecedieron, la Pichi Corte, el Gobierno de Febres-Cordero, de Lucio Gutiérrez y todos ellos que manejaron la administración de justicia. Y por ello es que hoy, precisamente, ratifico esa posición firme de llevar a

juicio político al Consejo de la Judicatura, porque ellos son en gran parte responsables de lo que está ocurriendo en el país. Y miren, señores asambleístas y señora Presidenta, la última perla del Consejo de la Judicatura, del presidente Benjamín Cevallos Solórzano, como ya se daba cuenta que les estábamos siguiendo los pasos y que veníamos pidiendo información desde el año dos mil nueve, dos mil diez y en el mes de enero del dos mil once, atentando a lo que establece la Constitución, a la Ley de Información Pública, qué es lo que dice, señora Presidenta, con su venia, el oficio: "Quito, diecisiete de enero del dos mil once. Oficio circular número... Señores Director General, encargado; Director Nacional; Directores provinciales del Consejo de la Judicatura: Por la presente me permito comunicar a usted que cualquier solicitud sobre información referente a investigación o datos estadísticos concernientes a la Función Judicial, por parte de cualquier institución o persona, debe ser a través de una comunicación explicativa y detallada, para que dicha petición sea autorizada por el Consejo de la Judicatura; caso contrario será negada". Insólito, caso de Ripley, el Presidente del Consejo de la Judicatura, prohibiendo a todos los directores que se entregue información a las instituciones, a las personas o a sus representantes, coartando la libertad de información consagrada en el artículo dieciocho, como en la Ley de Acceso a la Información Pública. Eso es vergonzoso, y por ello es que hay que reestructurar el sistema de justicia, por eso es que hay que depurar a malos fiscales, a malos jueces de garantías penales, a malos policías que también están de lado de la delincuencia. El Presidente de la República, señora Presidenta... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. ...si bien ha hecho una serie de preguntas, debo reconocer, como hombre de bien, que sí hay alguna que me preocupa y no lo puedo negar, porque sería irme en contra de mis principios. La pregunta número dos, que probablemente por un error, no se tomó en consideración cuando se habla del anexo dos, y en el anexo dos cuando se dice que las medidas privativas de libertad se utilizarán únicamente en aquellos delitos que de acuerdo con la ley sean susceptibles de ventilarse mediante procedimientos especiales. ¿Cuáles son los procedimientos especiales? Los que determina el Código de Procedimiento Penal en el artículo trescientos sesenta y nueve; el procedimiento abreviado o la acción penal privada en el artículo trescientos setenta y uno; en el procedimiento en razón del fuero o en el procedimiento en los delitos cometidos mediante los medios de comunicación. Concluyo, señora Presidenta, lamentablemente se olvidaron del artículo ochenta y uno de la Constitución, en donde se detalla que los procedimientos especiales tienen que ver con los delitos sexuales, con los delitos que van en contra de los niños, niñas y adolescentes. Por eso, aspiro que este debate y estas propuestas lleguen a la Corte Constitucional y que la Corte Constitucional, con las facultades que tiene, recoja el sentir de todos y de esa manera se consulte al pueblo y el pueblo se pronuncie en esa democracia directa, que es la manera más eficaz para pronunciarse y decidir en temas de trascendental importancia. Gracias, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, suspendo el debate. Se convoca a la sesión a las tres y treinta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA COMISIÓN GENERAL

Acta 088

SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS QUINCE MINUTOS. ---------

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota. Buenas tardes, señores asambleístas. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay quórum, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se termina la sesión.----------

IV

El señor Presidente termina la sesión, cuando son las quince horas cuarenta y cinco minutos. ----------

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional

EB/emm.